LA CRONICA.

BUENOS-AIRES, MARTES 24 DE OCTUBRE DE 1854. Suscripcion por mes 25$—Números sueltos 3$. AÑO I.—NUM. 163.

ALMANAQUE.

Hoy 24—San Rafael Arcangel.

CORREOS Y DILIGENCIAS
PARA EL INTERIOR.

Para Barracas y la Boca.
Todos los dias y á todas horas se hallan diligencia en las Plazas del 25 de Mayo y de Monserrat.

Diligencia para Quilmes.
Todos los Domingos de 7 á 8 de la mañana, en la calle de Tacuarí frente al almacen de Peredo.
Mensajerias Arjentinas—5, 15 y 25.

Para Chascomús y Dolores.
Mensajerias Argentinas—5, 15 y 25.

Para Ranchos y Tandil.
Mensajerias Arjentinas—7 y 21.

Guardia del Monte.
Mensajerias Argentinas.—8, 18 y 28.

Para el Azul.
Mensajerias Argentinas—El 6 y 22 de cada mes.

Para Cañuelas y Lobos.
Mensajerias Argentinas—4, 12, 20 y 27.

Navarro, Chivilcoy, 25 de Mayo y Bragado.
Mensagerias Argentinas—1, 14.

Para la Villa de Mercedes.
Mensajerias Arjentinas—3 y 17.
Diligencia Porteña, calle Representantes núm. 121— } 7, 17 y 27
Dilijencia de Gorostiaga, Piedad núm. 161. } 1, 11 y 21.

Para la Villa de Lujan, Areco y Arrecifes.
Mensajerias Arjentinas el 2 y 16 de cada mes.
Diligencias Públicas, Victoria núm. 332. } Todos los dias Sabados.
Diligencias Nacionales, Plaza Lorea núm. 26. } Los dias 5, 15 y 25 de cada mes.

Giles, Fortin de Areco, Salto y el Pergamino.
Mensajerias Arjentinas, los dias 2 y 16 de cada mes.
Mensajerias Nacionales—Los dias 5, 15 y 25.

Para San Nicolas y Rosario.
Mensagerias Argentinas—2 y 16.
Vapor "Uruguay"—Sin salida fija.

Dilijencia para Flores.
Todos los dias á las 8 de la mañana, en la caballeriza calle de la Victoria del teatro media cuadra para el campo.

San Isidro, San Fernando, Conchas y Zárate.
Mensajerias Arjentinas—Los Martes, Jueves y Sábados.

Avisos Marítimos.

Para Londres.
La hermosa de primera clase y marcha, barca española "Lima", su capitan Seranda, teniendo las dos terceras partes de su carga contratada y embarcándose, saldrá para dicho destino con la menor demora posible, y recibirá el resto á flete. Para tratar ocúrrase á sus consignatarios los Sres. Zumarán y ca.

Para Rio Janeiro.
Saldrá positivamente en toda la entrante semana la de primera clase y marcha, barca americana "Northwood", su capitan Pinkham; admitirá pasajeros á precio acomodado. Para tratar ocúrrase á sus consignatarios los Sres. Nicholson Green y ca„ ó á Lynch y Rossi, Corredores marítimos.
o17—4p

LINEA REGULAR DE PAQUETES DEL HAVRE.
PARA EL HAVRE.
La nueva de primera clase, fragata francesa "Albert", capitan Rabardy: teniendo ya toda su carga contratada, saldrá para dicho destino el 30 de octubre. Admite pasajeros para los que tiene excelentes comodidades, y que serán perfectamente tratados. Ocúrrase para tratar á su consignatario el Sr A. Dunoyer, ó á H. Lezica Sagory—
Corredores marítimos—
Reconquista 41.

LINEA REGULAR DE PAQUETES DEL HAVRE.
PARA EL HAVRE.
La muy conocida fragata francesa "Paraná", capitan Grevereau; teniendo ya parte de su carga contratada, saldrá para dicho destino el 15 de Noviembre. Admite carga y pasageros, para los que tiene excelentes comodidades Para tratar por flete ó pasages ocúrrase á sus consugnatarios los Señores Ochoa y ca., ó á H. Lezica Y, Sagory. Corredores marítimos Reconquista 41.
o11

PARA MONTEVIDEO.
Carga y pasajeros.
Saldrá el jueves 26 del corriente el paquete oriental LUCITANO: ocúrrase para una y otra cosa al escritorio de E. D. Risso, calle nueva de Santo Domingo núm. 10.

PARA LIVERPOOL.
El bien conocido y de primera clase bergan in goleta ingles "Queen of the West," su capitan S. Irgarthen, de 70 toneladas de rejistro, teniendo ya una parte de su cargamento contratado, admitirá aun alguno á flete.
Para tratar ocurran á sus consignatarios los Sres. Rosenthal Gayen y ca. calle Reconquista núm. 18.

PARA EL HAVRE.
La muy velera de primera clase fragata francesa "Don Quichotte," teniendo ya parte de su carga contratada, saldrá en todo el mes de noviembre; para tratar por carga y pasajes ocúrrase á sus consignatarios los señores J. Llavallol é hijos, ó á H. Lezica y Sagory, corredores marítimos de número, Reconquista núm. 41.

PARA MARSELLA
La muy velera barca francesa "Melanie," capitan Dubedat saldrá para dicho destino el 30 de octubre; tiene ya parte de su carga contratada, admite pasajeros para los que tiene exelentes comodidades y que serán perfectamente tratados Para tratar por flete ó pasaje ocúrrase al capitan en el Hotel Labastie, ó á H. Lezica y Sagori, corredores marítimos, Reconquista núm. 41.

RIFA.
Habiendo la Policía; entregado á la empresa el número total de boletos de la rifa de la casa sita calle de Corrientes núm. 308 tasada en 200,000 pesos moneda corriente, por cuya falta se habia suspendido, aquella se efectuará el 29 de octubre en la plaza de la Victoria.
Puntos donde se venden los boletos á 5 pesos uno:
En la libreria de Hortelano, calle Santa Clara núm. 105, libreria nueva calle de Representantes núm. 75, cigarreria frente á la Catedral, idem de Marzan, calle Santa Rosa núm. 29, confiteria del Gallo calle del Perú núm 10. en la cigarreria del lado, merceria de D. Pedro Antonio calle de la Merced núm. 196 y en otros puntos.
Los que quieran ocuparse de vender boletos por la calle pueden ocurrir á la casa calle de Representantes núm. 85 en los altos, y en la calle de Corrientes num. 310, con la advertencia que se les pagará el 6 por ciento de comision.

ANUARIO GENERAL
DEL COMERCIO, DE LA INDUSTRIA, DE LA MAGISTRATUSA Y DE LA ADMINISTRACION
DE
BUENOS AIRES.
Colocado por órden alfabético, por profesiones, por calles y números, acompañado del arancel jeneral y guia de la Aduana, leyes, etc. y dividido en cuatro partes.
PUNTOS DE SUSCRICION:
En la oficina central del *Anuario*, 73, calle La Defensa. En las Librerias de la Victoria, Perú, 20—Central de Lucien é hijo, Victoria, 49—Madrileña, Corrientes 66 y Victoria 13—Macken, San Martin, 20—Ortiz, Santa Clara 51½—B. Hortelano, Id. 103—y en todas las demas librerias.—Precio 50$.

República del Paraguay.

(Continuacion.)

DOCUMENTOS OFIALES.

Vamos á continuar la publicacion de la rebeldia de Mr. Hopkins en los autos de inventario de los pocos haberes que abandonó en el departamento de San Antonio, obligando al gobierno de la República á espedir el siguiente—

Auto Supremo.

Asuncion, Setiembre 20 de 1854.

Habiendo llegado á noticia del gobierno que el ciudadano americano Eduardo A. Hopkins, á consecuencia del inventario, y deposito de lo que tenia en el cuertel de tropas de San Antonio, por manifestacion que de su orden han verificado los dos americanos que allí residian, y desocuparon el cuartel nacional, conforme se ha mandado por decreto de 11 del corriente para restablecer, la guarnicion paraguaya, sin hacerse novedad en lo demas que tuvieron afuera de ese cuartel: abandonó todo dejando suelto en el potrero cinco caballos ordinarios, dos bueyes, y dos tamberos todos blancos, y tres mulas inútiles, de las cuales una ha muerto, de manera que los mencionados animales, si no han acabado á esta fecha, no tardaran en acabar los restos de los sembrados destruidos por la seca, y talados sino en el todo, en la mayor parte por la plaga de langosta, antes del citado inventario—2º que dejo asi mismo tirados y abandonados unos galpones de paja, una máquina de aserrar, colocada en la confluencia misma del arroyo de San Antonio en el Rio Paraguay: algunos trozos de madera en una jangada, y otros acomodados ó desparramados cerca de un galpon: algunas tablas apilanadas, y otras desparramadas á la intemperie; algun acopio de leña; dos canoas flotando, y todo espuesto á deteriorarse, y perderse: Considerando que Mr. Hopkins ha desobedecido, con audacia, lo mandado por el gobierno de la república en el artículo 12 del supremo decreto de 21 de agosto anterior publicado por bando, á saber, que "todo estranjero que tenga tierra lejitimamente adquirida, pero sin posesion judicial, bajo de deslinde, mensura, y amojonamiento, solicitará del gobierno estas diligencias acompañando sus instrumentos dentro de seis dias de la publicacion del decreto;" constando de autos que el propio Mr. Hopkins ha declarado y firmado en la notificacion del decreto de 7 de Agosto "que no ha tomado posesion judicial de su compra, y solo ha mensurado por sí mismo el frente del terreno sobre el camino público" con la circunstancia agravante de que en esa mensura incluyo tierras públicas; y no pudiendo, ni debiendo el Gobierno de la República desentenderse de un tal menosprecio de su terminantes disposiciones supremas: declaro 1º que recaen al Estado las tierras que el citado ciudadano americano Eduardo A. Hopkins ha comprado en seguida de la venta reprobada de las dos y media cuerdas del derecho privilegiado de los menores herederos del finado D, Ramon Zelada, hasta el arroyo de San Antonio, con calidad de que los vendedores quedarán con los precios que recibieron de Mr. Hopkins, á quien la colecturía jeneral los reintegrará en las cantidades que consten de los papeles de compra que al efecto exhibirá á la misma colecturía, la cual en caso de oposicion del espresado ciudadano americano á recibirlos, entregará á quiene corresponda, en intelegencia de que con el ejemplo de los desaforados procedimientos de Mr. Hopkins no podrá continuar en la República la compañía que refiere, si no es con su entera esclusion y bajo de formal conocimiento del gobierno, y de las bases que tuviere á bien establecer, para evitar en adelante las tropelias y desafueros que dieron lugar á esta medida—3º—mando que se practique inventario y tasacion de los predichos animales, canoas, maderas, tablas, leña, y todo material útil que se encuentre, y se venda en almonedas, á rematarse en la mejor postura, y se entregue el producto á Mr. Hopkins, y por su resistencia á recibirlo, se entregará á la colecturia general para su agregacion á la monta del valor de las tierras mencionadas en el artículo 1º del presente decreto, y al efecto se fijarán carteles con señalamiento de lugar, dia y hora, en la forma de estilo—4º—se tasarán tambien los galpones, ranchos, cercos, sembrados, el costo de las tierras aradas, y de cualquier otro trabajo que se encuentre costeado, cuyo valor total agregará la colecturia general por cuenta del Estado, al depósito prevenido para sus casos en los artículos 1º y 2º, y en consecuencia se mandará destruir esos ranchos.

Otro sí: la máquina de aserrar y sus pertenencias, se han de inventariar con toda prolijidad por dos inteligentes, á saber, uno por parte de Mr. Hopkins, y otro por la del juez comisionado, el cual en rebeldia de Hopkins, podrá nombrar los dos intelijentes, y la hará conducir á esta capital á ponerla en depósito, por cuenta y riesgo de los interesados, quedando libre y espedito el mencionado arroyo de San Antonio, tributario del Rio Paraguay; cuyas diligencias se cometen en forma bastante al juez de paz 1º de la Encarnacion, ciudadano Nicolas Vazquez, con citacion de Mr. Hopkins."

"*Asuncion, Setiembre 20 de 1854.*

Por recibido con el mayor respeto al Exmo. Sr. Presidente de la República el Supremo Decreto antecedente, acepto la comision que se ha servido S. E. conferirme, y juro á Dios Nuestro Señor de proceder en ella con fidelidad: al efecto pásese por mí al partido de San Antonió á la práctica de las diligencias de mi comision, prévia notificacion y citacion al ciudadano americano Eduardo Augusto Hopkins: así lo proveo y firmo con testigos—Nicolas Vazquez—Testigo—Felix Domingo Barboza—Testigo—Manuel Ferriol.

Para poner en cumplimiento el antecedente Supremo Decreto, dirijí una carta citatoria al ciudadano americano Eduardo Augusto Hopkins, por conducto de Juan Bautista Carballo, diciéndole: "Teniendo que notificar á V. un Decreto Supremo, espero se sirva V. comparecer á las once y media de esta mañana al despacho de este juzgado de paz 1º de la Encarnacion" y habiendo regresado el portador, me dió cuenta que la habia entregado en persona al mismo ciudadano americano Eduardo A. Hopkins, y le habia dado la respuesta que se hallaba bastante ocupado, p no sabia si podria ó no ocurrir á la hora que le designaba, y que despues de ella, ya en persona ó por escrito me contestaria.

En estas incertidumbre de su comparencia á la hora designada, esperaba el término de ella para dar el espediente que segun su resultado fuera del caso, y en el intermedio, se personó en este mi despacho Mr. Hopkins, y por aquel causal no habia yo prevenido la asistencia de testigos presenciales del acto de la notificacion, y considerando por su comparecencia, y sin prevision alguna de oposicion, que no seria tan necesaria la asistencia de testigos en el acto: le hize sin este requisito la notificacion del decreto supremo antecedente, el que oido y entendido por el notificado, dijo: "que se hallaba cansado de oir insultos, y que en esta virtud protestaba usar de sus derechos en tribunales de otra parte, y que de consiguiente no dandose por notificado se negaba á suscribir esta notificacion, agregando finalmente que todavia esperaba que despues fuese subastada su persona, retirándose en el momento sin dar atencion á las observaciones que á este respecto le hize con la mayor energía y precision. cuyas circunstancias me constituyen en el deber de elevar en su estado este espediente con el correspondiente oficio al supremo conocimiento del Exmo. Señor Presidente de la República, para lo que estimare conveniente—Nicolas Vasquez."

Orden Suprema.

"*Asuncion Setiembre 20 de 1854.*

Hágase prontamente la notificacion por Secretaría, de manera que conste."

En el mismo dia, compareció en este mi oficio el ciudadano americano Eduardo A. Hopkins, en virtud del aviso que pasé al efecto, le notifiqué el supremo decreto de esta fecha del cual no quiso darse por notificado ante el Sr. juez de paz 1º de la Encarnacion, lo oyó y entendió, y dándose por notificado firmó conmigo, de que doy fé—Falcon.

En el acto mismo de concluir la antecedente diligencia, y firmarla, en virtud de haber oído y dandose por notificado del relato Supremo Decreto, el ciudadano americano Eduardo Augusto Hopkins ante los ciudadanos Manuel Peña, y José Castelvi le presenté la pluma á fin de que firmara la notificacion, y rehusó, diciendo en presencia de dichos dotestigos que queda impuesto de todo el tenor del citado Decreto Supremo constante á fojas, 1 y 2 de este espediente, y para constancia firman conmigo de que doy fé—Falcon—Tgo. Manuel Peña—Tgo. José Castelví—"

DECRETO SUPREMO.

"*Asuncion Setiembre 21 de 1854.*

Llévese á puro, y debido efecto lo mandado en lo principal, y otrosi del Auto Supremo de ayer, con concepto á lo prevenido en su tenor, para el caso de contumacia del americano Hopkins, que aparece comprobada en las dos deligencias de notificacion"

EL SEMANARIO.

Hemos visto en el próximo número anterior que el pabellon paraguayo ha vuelto á flamear en el cuartel nacional de San Antonio, y que los trastones que Hopkins llamó, *grandes cantidades de propiedades americanos que no podian removerse á otra parte*, por su oposicion á recibirlos, se depositaron á cargo del ciudadano paraguayo Rafael Quiñones.

En ese artículo se nos pasó decir que Hopkins para arbolar el pabellon americano clavó un mastelero de un buque de un vecino de Capiatá que lo tenía en tierra, sin poder imaginar que el *agente general* se tomaria la licencia de darle otro destino.

Pero quien va á fijarse en la friolera de un mastelero, cuando se trata del tal Mr. Hopkins anticipático á la ley de la propiedad, y á todo principio de honor y decencia. Nada hay respetable para este gran mentecato, en nuestra República. A la verdad desde que resistió la entrega del cuartel de Estado, y desobedeció las órdenes del Supremo Gobierno, qué atentado no se podia esperar de ese fanfarron arrebatado? Es el colmo de las maldades del mal agradecido Hopkins.

Es una friolera como lo del mastelo, el robar el sudor de sus rostros á los peones de San Antonio, y á las cigarrerias de la Asuncion: pero no es friolera el autorizar esos robos con finjida órden verbal del Gobierno de la República, segun todo queda publicado, y comprobado perentoriamente en los números anteriores.

Por fin desocupó Hopkins el cuartel de San Antonio ¿Pero como? Dejándolo convertido en una gran cueva de ratones, lleno de bascosidad. y en tal estado de fetidez que no lo arrostrarian los salvages monteses que saben mantener limpios sus toldos. Es verdad que estos *por su posicion en la sociedad no han tenido la oportunidad de una educacion moral ó intelectual que pertenece á Hopkins, su hermano Clemente y su parienta*, todos tres habitantes de aquel cuartel, en la pieza de la comancia, que dejaron tan sucia y asquerosa como lo demas del cuartel.

(Continuará.)

PUBLICACION SOLICITADA

Sres. Redactores de la *Crónica*.

Tengo sobre mi mesa las colecciones de la *Revista del Plata* y *La Relijion*, sin que pueda resolverme á mandarlas al encuadernador. La primera creo que merece bien llevar bien el retrato de su *único* autor, y á la segunda le falta el índice. Ruego á Vds. que propongan se grabe el retrato y reclamen el índice ofrecido; pues ambas cosas son de interes para los que rinden culto á la literatura del Plata, entre quienes pueden Vds. contar á su servidor—

El coleccionista.

OBSERVACIONES

CON MOTIVO DE

LOS ARTICULOS SUSCRITOS POR *J. B. A.* EN EL MERCURIO DE VALPARAISO, CON EL TITULO DE **Cuestiones Americanas**, Y SON UN EXAMEN DE LA CONSTITUCION DEL ESTADO DE BUENOS AIRES,

POR

MARIANO E. DE SARRATEA,

(Conclusion.)

Los cambios obrados en la economía interior del pais por la violencia ó por la marcha de los sucesos, no habian sido sometidos á esa prueba que establecen las diversas tendencias. Los restos del Virreinato de Buenos Aires son una república compacta para unos, para otros son provincias independientes; los pactos son leyes, ó simple dislocacion obrada por los caudillos: las lejislaturas, el poder central, la fuerza, el arbitrario, el derecho todo venia confundido. Y de tan espantosa confusion de principios, ideas é intereses, *se formó el torrente que ha dividido en dos la heredad* que mirábamos y amábamos como de todos!—El acuerdo de San-Nicolas sobreviene, y no ya partidos, no ya individuos, no ya acatados y dominantes lo sostienen, ó lo impugnan sino que pueblos en masa, armados, resueltos á imponerlo ó resistirlo se ponen frente á frente, y permanecen por dos años en esa actitud, esperando solucion pero solucion completa, franca y justa, sobre los principios que envuelve.

Dejemos pues á un lado esa vana vocingleria con que se pretende intimidar á los unos, y comprometer á los otros. La antigua union territorial, que llevó en comun el nombre argentino pide todavia despues de dos años de infructuosas tentativas para cortar con la espada el nudo gordiano, una respuesta á estas cuestiones de derecho,

1. Cuál es el carácter de las Provincias arjentinas; si demarcaciones territoriales de un Estado como Aconcagua ó Valdivia lo son de Chile, ó son Estados soberanos, como Nueva York, ó Michigan?

2. Qué fuerza de ley tiene el tratado litoral de 1831, que cousagró la *dislocacion* del antiguo Estado?

3. En qué se distingue una nacion de una Confederacion?—La Argentina es nacion consolidada y Confederacion á la vez?

4. Qué obligacion imponen los *pactos*, suponiendo que se reconozca el de Santa Fé como ley fundamental?

5. Qué diferencia hay entre una ley y un pacto, en cuanto á las obligaciones que impone?

6. Un pacto obliga á quienes no lo suscribieron ni aceptaron?

7. Los que lo suscribieron tienen derecho de compeler á quien no lo suscribió, ni aceptó, á cumplir sus disposiciones?

8. Hay derecho á disolver la Lejislatura del Estado provincia, no aceptante, en nombre de los otros?

9. Y si esa lejislatura disuelta logra restablecerse será rebelde y contra quién?

10. La Constitucion que Estados ó Provincias confederadas se dieron, obliga y tiene fuerza de tal, respecto al Estado ó Provincia que no formó parte del Congreso que la discutió y sancionó?

11. Pueden los Estados ó provincias federadas ser compelida á despecho de su voluntad, y aun sin su anuencia, á ceder territorio ó ciudades á la Confederacion?

12. Una Constitucion federal puede tener fuerza de la ley sin ratificacion de los Estados que abraza, ó sin su consentimiento tácito ó esplícito?

13. ¿Puede llamarse ley aquella que no ha emanado de la fuente, que en las Repúblicas tiene ley, y erjirse sus disposiciones en obstáculo, para que no llenen los requisitos sin los cuales no es ley?

Hé aquí las cuestiones, que á nuestro juicios ha dejado pendiente el pacto de San-Nicolas, y que deben ilustrar y resolver los publicistas que estan de parte de los que lo aceptaron ó de los que lo resistieron y aun resisten. En ello hay no solo un sério interés del momento, pero tambien está comprometido nuestro porvenir, pues es preciso evitar que pueblos acerbados por los enconos de las resistencias, ó ambiciones que quieren predominar por la fuerza, vuelvan á las manos, y se repitan los sacrificios de vidas y tesoro, para echar quizá los jérmenes de otras y mayores dificultades.

Ni nos compete defender los detalles de constitucion que acaba de darse Buenos-Aires, ni alcanzamos que fin alto y util pueda proponerse el señor Alberdi, en la crìtica tan apasionada que de ella hace. Esta conducta nos sosprende tanto mas en este señor, cuanto que no es la que ha aconsejado á los que creyendo encontrar defectos en la Constitucion de la Confederacion, los criticaron y pidieron su revision.

La Constitucion de Buenos-Aires, buena ó mala, ha sido libremente discutida y sancionada por su representacion, y solemnemente promulgada y jurada por el pueblo y sus autoridades. Por qué atacar esa ley con tanta violencia y pasion, por qué esforzarse á desprestigiarla, por qué tratarse de levantar contra ella la desconfianza y prevenciones de la Europa y de las repúblicas Sud-americanas?—¿Es así que ha de cegarse el abismo que ella abre á la unidad Argentina, y que han de acercarse los ánimos, hasta conseguir la deseada reincorporacion de Buenos Aires á la Confederacion?

Y suponiendo que la constitucion provincial de Buenos Aires, "ataque y desquicie, como dice el "señor Alberdi, la organizacion general de la Re"pública Argentina, que establezca un mal prece"dente para la unidad de las nacionalidades de "Sud-América, que perjudique las justas miras de "las naciones comerciales de Europa, por su es"pìritu bélico y anti-económico, y dañe cruelmen"te los intereses de progreso, de órden y de liber"tad de la misma provincia de B. A. por la estre"chez y pobreza de su sistema"—¿cuál es el remedio que él ofrece á tamaños males? Establecer la falta de soberanía é independencia para dársela, y deducir de ese principio falso su nulidad radical? Pero Buenos Aires ha jurado respetar y cumplir esa constitucion, y están en ejercicio las autoridades nacidas de ellas; y si las naciones Sud-Americanas, la Confederacion Argentina y la Europa, adoptan la jurisprudencia que indica el señor Alberdi, qué seria de la paz, progreso y union de la nacion Argentina!

Pero prescindiendo de los derechos incuestionables de Buenos Aires, como estado libre ó independiente:—*ningun antecedente debe ser mas "poderoso que el sentimiento de la paz, los pactos "mismos no deben ser inflexibles ante esa necesidad "nacional."* El Congreso de Santa Fé asi lo declaró en momentos solemnes; y si errores, pasiones y estravíos en que todos hemos tenido parte, no nos dieron entonces la deseada paz, y han producido la desunion que lamenta todo verdadero Argentino, el remedio todavia no es tarde! Los errores pasados no deben recordarse, sino para evitar reincidir en ellos; y si en verdad estamos apercibidos del mal que nos amenaza, si es cierto que temblamos ante el abismo que se abre delante de la unidad de nuestro pais, reunámonos los argentinos, donde quiera que estemos, y llevemos para cegarle, nuestro continjente de luces, de esperiencia, pero sobre todo de rectitud, de abnegacion, y de amor á la patria. La libertad ha triunfado y ahuyentado para siempre de nuestro pais á los tiranos, y es una injusticia, un contrasentido, un insulto injustificable, decir que en Buenos Aires se trabaja *por restaurar á Rosas, ó su sistema, con la cooperacion de los que ayudaron á derrocarle.*

La cuestion que hoy ajita á Buenos Aires, no es, ni puede ser cuestion de círculo, cuestion de personas. Buenos Aires está en posesion de su libertad, que ha conquistado á fuerza de sangre y sacrificios, y en Buenos Aires hay talentos y hombres honrados y valientes, á quienes el señor Alberdi no tiene títulos, ni intencion quizá de ofender como lo hace.—En Buenos Aires y las provincias hay Argentinos que no han renunciado á la bandera que cubre sus glorias é infortunios, y que trabajan y trabajarán porque ella no sea despedazada, y llevados sus pedazos por el viento de las pasiones que agita el interés particular de ningun círculo. Ante los grandes intereses de nuestra patria, ante la necesidad y el deber de conservar su union es preciso deponer infundados celos y desconfianzas, acallar nuestras pasiones y sacrificar nuetros intereses individuales. Tenemos un precioso ejemplo que imitar, imitemos la Federacion norte-americana; bebamos la ciencia federal en las fuentes que nos ha dejado la intelijencia, estudio y esperiencia de sus hombres de estado y publicistas; y de ellos aprendamos á ser justos, y prudentes, celosos defensores de los derechos de los Estados, y rìjidos observadores de las obligaciones que nos impongamos como pueblos por los convenios que aceptamos como leyes fundamentales.

Respetando los verdaderos principios federales, y los pactos que fundaron entre nosotros la Confederacion, encontraremos los medios racionales y justos de resolver las cuestiones que nos dividen, y de cegar el abismo que se abre ante la unidad de nuestro pais. Si nuestro pasado es doloroso, nuestro porvenir se presenta rico en esperanzas de libertad, riqueza y progreso.—No le comprometamos y para salvarle, unámonos los Argentinos en este voto—

Union para la Federacion.

Mariano E. de Sarratea.

ULTIMAS FECHA

EUROPA.		AMERICA.	
Londres.....	9 de Setiembre.	New-York....	25 de agosto.
Liverpool ...	9 de id.	Boston......	25 id.
Paris	id.	Habana.....	15 id.
Havre........	id.	Valparaiso...	1 de setiembre.
Hamburgo....	5 id.	Rio Janeiro...	13 de Octubre.
Madrid	21 id.	Montevideo...	21 de octubre.
Amberes....	5 id.		

LA CRONICA.

BUENOS-AIRES, OCTUBRE 24 DE 1854.

El jeneral D. José M. Paz.

La patria y la libertad tienen su sacerdocio, encargado como en los antiguos tiempos, de conservar el fuego sacro de sus altares.

Uno de esos patriarcas ilustres fué sin duda el brigadier jeneral D. José M. Paz, á quien la historia ha de recordar algun dia con admiracion y respeto.

El jeneral Paz era en efecto uno de esos pocos hombres cuya gloria pertenece á todas las edades, y es el patrimonio de todos los tiempos; una de esas ilustraciones de que el pueblo arjentino y la humanidad toda, puede envanecerse.

Consagrado al servicio de la patria desde sus primeros años, pelió durante su vida por la libertad, y con su robusto brazo la defendió mas de una vez contra las asechanzas de la tiranía.

Como soldado el jeneral D. José M. Paz se encuentra en primera línea.

Como patriota, nadie puede disputarle su puesto; y como hombre de convicciones profundas, de probidad y de consejo, no hay muchos hombres que se le asemejen.

Héroe de cien batallas; *vencedor siempre*, jamas vencido, la gran figura militar del jeneral D. José María Paz se elevaba alta y prominente entre esa columna de heroes que por espacio de treinte años ha estado cegando la guadaña de la muerte. Llegó su turno al jeneral Paz, y la patria tiene hoy que deplorar su pérdida!

No es este el momento, no, ni son bastantes las pájinas de un diario para trazar su biografia: ella será pronto escrita en letras de oro por plumas mas hábiles que la nuestra, porque la vida del jeneral Paz ofrece un campo vasto á las investigaciones del filósofo y temas inagotables á la imajinacion de los escritores patriotas y aun á la de los romansistas.

Por hoy, nuestro propósito es hacer pública una desgracia que ha llenado de duelo á Buenos Aires y que debe causar gran pena á todos los arjentinos amantes de la libertad y de los principios.

La muerte del jeneral Paz, acaecida el 22 del corriente, es uno de aquellos sucesos que hacen época en la vida política de los pueblos, y que como tales causan en su ánimo una profunda sensacion. Dominados por ella, nosotros no tenemos hoy la serenidad bastante para entrar en divagaciones ni detalles, estraños por otra parte al verdadero sentimiento: el nuestro, que es tan sincero como la admiracion que nos inspiran los grandes hechos del jeneral Paz, embarga nuestra pluma que apenas tiene fuerzas para trazar estas líneas.

Al terminarlas, haremos votos ardientes porque las virtudes y los nobles ejemplos que nos legara el jeneral Paz sean fecundas y puedan servir de estímulo á la jeneracion presente, que de manos de este ilustre soldado recibe, puede decirse, hoy un legado de honor y de gloria que la enriquece y la llena al mismo tiempo de responsabilidad.

Paz y respeto á los manes ilustres del brigadier jeneral D. José M. Paz!

Honor eterno á su memoria!

Noticias de la Campaña.

El Domingo se recibieron noticias muy satisfactorias del Sor. General Hornos: en la frontera del Norte reina la mas completa tranquilidad y todos los rumores de invasion iban despareciendo.

Segun se nos informa, asi que se supo en la campaña que el General Hornos estaba en el Pergamino con fuerzas para rechazar la intentada invasion de Sta. Fé, fué crecido el número de personas que se le presentaron voluntariamente para ayudarle á repeler cualquier agresion; el General Hornos diò á todos las gracias en nombre del gobierno, y les pidió que se retirasen á sus casas, porque el Estado no necesitaba en ese momento de sus servicios. Se agrega que es tal el odio que los habitantes de la campaña tienen á Urquiza y á sus hombres que, aun despues que el General Hornos los aseguraba que nada habia y que se podian retirar tranquilos, muchos querian aun permanecer á sú lado, y que si este gefe hubiese necesitado reunir fuerzas en pocos dias habria reunido mas de 2,000 hombres, tal es el prestigio que tiene hoy el gobierno en aquella parte de la campaña.

Que dirán á esto los que aseguraban que los conspiradoros del Rosario contaban con simpatías en nuestro territorio!!

Se asegura tambien que, á consecuencia de estos desengaños varios de los cabecillas asilados en Sta. Fé, habian escrito al General Hornos en el sentido de someterse á las autoridades de Buenos Aires; parece que ese gefe ha remitido esas comunicaciones á la resolucion del gobierno.

El General Hornos queda en el Pergamino con cerca de 700 hombres de linea, inclusive 300 infantes al mando del Coronel Mitre y 4 cañones: el estado de estas fuerzas era el mas satisfatorio.

Montevideo.

Por el "*Menai*" hemos recibido diarios y cartas de aquella ciudad hasta el 21; he aquí lo que nos dice uno de nuestros amigos:

"Montevideo está muy triste y sin movimiento. Los ánimos estan enteramente preocupados con las próximas elecciones, q' es de lo que mas se habla, Los Blanquillos trabajan muchisimo para ganarlas, y no dejá de haber temores de que logren salir con la suya, pues se valen de todos los medios para adquirir preponderancia. Supongo que para asustarlos algo, ha vuelto á aparecer "La Estrella" bajo un tono amenazador; es un papel incendiario y anárquico, del cual aparece como editor responsable el manco Rejino Mendes (mulato); esto no ha dejado de asustar á los blanquillos.

Este es un desgraciado pais; no tiene rentas, comercio ni vida propia, y los partidos estan hoy mas encarnizados que nunca; me dicen que la renta de aduana del medio mes de Octubre apenas alcanza á 25,000$: ¿con qué pagará el gobierno los empréstitos de Navia y luego las listas? Se habla de que vendría Lamas del Janeiro para organizar un ministerio, y que seria á consecuencia de una comunicacion del Ministro brasilero á Flores en que le decia que, el gobierno del Brasil sentía que los buenos deseos de él (Flores) y su patriotismo, eran tan mal segundados por su ministerio. Se asegura que Flores ha escrito á Lamas para que venga; ahora falta saber sí este querrá venir pues no esta bien con el actual Presidente"

Del "Comercio del Plata" tomamos lo siguiente—

En el Janeiro no ocurria novedad. Hablase de la venida de un diplomático brasilero para la República Arjentina. No carecen de interés las siguientes lineas de una carta:

"A propósito; tenemos ahora una compañia lírica y una orquesta como tienen los mejores teatros de Europa, Cuesta 30 contos (mas de 15,000 duros) por mes.

"El *Trobador* es una partitura *sublime* segun como aquí la ejecutan. Ya ha llenado siete veces el teatro, y note vd. que nuestro teatro lírico admite 2,000 personas.

"Dordoni está escriturado como segundo tenor."

En el paquete *Thames* llegó á Rio Janeiro el contra almirante ingles W. J. H. Johnstone, para hacerse cargo del mando de las fuerzas navales de S. M. B. en estas aguas. Enarboló su insignia, bandera azul, en la fragata *Madagascar*.

El contra almirante De Suin, á bordo de la fragata *Andromède*, habia salido á cruzar. Estaba en el puerto el vapor *Catinat*.

Cámara de Senadores.

Sesion del 21 de Octubre.

Colejio Eclesiastico.—Corredores de Comercio.

Leida y firmada el acta de la anterior, se dió cuenta de cuatro acuses de recibo y dos notas del Presidente de la Camara de Representantes comunicando en estas haber sancionado sin variacion los proyectos sobre prórroga de las sesiones y lista anual de jurados que le remitió el Senado, se destinaron al archivo. El Sr. Presidente dijo que la Cámara de Representantes habia despachado el proyecto sobre prácticos lemanes que se imprimiria y repartiria en oportunidad.

Se entró á la orden del dia con la consideracion del proyecto sobre Colejio Eclesiástico.

El Sr. Villegas—Miembro informante. Desde que hay una universidad en Buenos Aires, me parece que el gobierno no ha procurado proveerla de cuanto es necesario para que se eduque la juventud, ya se dedique esta al foro, á la iglesia ó á la carrera de las armas. Faltaba únicamente un establecimiento ó un colejio parecido ó sino identico al que prescribe el Concilio Tridentino para las catedrales, en el que no se enseña solo la teoria de los principios eclesiasticos, sino la meral práctica, y á que desde chicos los niños vayan aprendiendo esa moral práctica tan necesaria á los que se dedican á la iglesia. No habia en este pais un colejio de esta clase, y deseando el gobierno subsanar esta falta, presentó un proyecto á la Cámara, pero como figuraban en él muchos ramos de enseñanza que no eran propios de un Colejio Seminario se aplasó su consideracion.—En este estado el gobierno volvió á presentar otro preyecto en que el plan de educacion es puramente doméstico y á cargo del obispo ó del director de dicho colegio, y por lo que respecta á la enseñanza á mas de algunos ramos de los que se enseñan en la universidad se enseñaria la moral practica. La comision consideró pues quo despues de aprobado el plan jeneral de estudios y el presupuesto del colegio eclesiático, no habria dificultad alguna en que el gobierno arreglase ese colegio y en que se le facultase para ello; y esto es lo que la comision se permite aconsejar al Senado.

Dado el punto por discutido, se votó y aprobó el proyecto en jeneral. Discusion en particular.

El Sr. Alsina—¿Ese seminario es conciliar ó no?

El Sr. Villegas—Es un colegio eclesiástico en el que deben enseñarse no las teorias de la Universidad, sino la moral práctica y los ejercicios religiosos.

El Sr. Alsina—No es que no esté satisfecho con las observaciones del miembro informante, sin embargo que hubiera deseado mas claridad en ellas, sino que deseo conocer el caracter de ese colegio. En ningun colegio se descuidan las prácticas religiosas, y á este respecto no es una eccepcion el colegio que vá á establecerse, por que esas prácticas á que ha aludido el señor senador, se observen en todo colegio, aunque no sea seminario. Yo no me fijo en si es ó no seminario, sino en si es conciliar ó no, es decir, si este establecimiento queda sugete ó no á las prescripciones del tridentino; porque los colegios conciliares eran sostenidos por los fondos de las catedrales; y de aquí nace la obligacion que tienen los alumnos de servir de acólitos, como siempre ha sucedido en Buenos Aires. Pregunto pues, si es conciliar ó no, porque si lo es dependerá del diocesano, si no tiene este caracter dependerá del gobierno. Por esto deseara ver que se fijase bien el caracter neto de este colegio.

El Sr. Agüero—Antes de ahora he dicho en esta cámara que la idea que habia servido de base á este establecimiento, apesar de que el gobierno solo habló de colegio seminario, era no circunscribir la enseñanza á solo la juventud que se dedicara al estado eclesiástico, sino hacerla estensiva al pueblo, mucho mas, desde que se le destinaba un edificio tan vasto, como es el del Colegio, pues para un seminario bastaba una casa pequeña, por que de cien alumnos por ejemplo, veinte cuando mas se dedicarán á la iglesia. Pero á ese colegio era preciso darle otro caracter que el de un simple seminario, es decir, que sirviese no solo para educar al clero, sino para educar al pueblo, y donde ademas de los ramos elementales y literarios, empezasen los jóvenes por aprender la moral é inititucioues religiosas; y que no siendo un colegio meramente eclesiástico, la juventud en un trayecto de cinco ó seis años se hallase en aptitud de seguir cualquiera de las carreras literarias y científicas. Concluido ese término, para aquellos jóvenes que por vocacion se dedicarán á la iglesia, se seguiria entonces un curzo puramente eclesiástico, sometiéndose los alumnos á un régimen vigorosamente eclesiásticos, y acostumbrándose á usar el vestido talar, y á mas de aprendre la moral religiosa y doméstica, otros muchos *ramos* que constituyen un bien eclesiástico. Todo esto estará bajo la inspeccion del obispo, y el colegio vendrá á ser entonces cual lo prescribe él concilio tridentino. Me parece que esto satisfará al señor senador.

Dado por discutido el punto fué aprobado el proyecto en particular.

Se pasó á considerar los proyectos sobre corredores de número, á saber, el remitido por la cámara de RR. y los de la comision en mayoria. Despues de un corto debate sobre el órden en que debian considerarse en jeneral estos proyectos, se acordó que lo fuesen los tres á la vez y no ofreciendo discusion, se votaron y aprobaron en jeneral.

En la discusion en particular se empezó por el proyecto remitido por la cámara de RR. artículo 1º

El Sr. Anchorena—Manifiesta que votará contra el artículo, por que entre este y los partidarios del proyecto hay una contradiccion palpable, porque es vago en su redaccion, y porque á su juicio no esplica bien el pensamiento de su autor. Es preciso distinguir entre el egercicio de corredor y el oficio público de corredor: el ejercicio es una industria que á nadie se le puede negar el ejercerla, pues un comerciante puede si quiere servirse de su portero para mandar proponer un negocio, industria que como todas las demas esta garantido su libre ejercicio por el artículo 161 de la constitucion; asi es que nada ha dicho de particular la cámara si ha querido hablar de esta industria; pero se comprende que cuando ha querido lejislar ha sido sobre el oficio público de corredor. Este oficio en opinion del que habla puede ser ejercido por todo ciudadano, como por todo estranjero con tal que llene las condiciones del artículo 10, de la constitucion, es decir que se halle inscripto en el registro cívico. El oficio público de corredor no es solo una industria, el corredor es un notario es un escribano comercial, tiene fé pública, y es un deber del lejislador el garantir esta fé pública. Por el artículo del proyecto de la camara de RR., nada se determina á cerca de esto, y por eso es que votaré contra él por vago é indeterminado.

El Sr. Calvo dijo: que votaria por el artículo porque consagra el principio de la libertad absoluta del corretaje, y es á su juicio la piedra angular del edificio de reformas que mas adelante debe llevarse á cabo, y porque está conforme con el artículo de la Constitucion que ha declarado la libertad de toda industria siempre que no se oponga á la ley, y perjudique á tercero. Que no obstante no estaria por todo el proyecto de la cámara de RR., porque en el artículo 1º y los últimos, hay una contradiccion manifiesta, nacida probablemente de alguna distraccion. Que ademas el artículo no hacia sino sancionar el hecho existente de que los trescientos corredores intrusos, trabajan tanto ó mas que los treinta y tres de número, lo que prueba que el comercio busca aquellas personas en quienes tiene confianza para las operaciones mercantiles.

El Sr. Agüero.—Parece que la resolucion de este artículo depende del esclarecimiento de una cuestion previa, á saber, si atendida la celeridad que requieren las operaciones comerciales, es indispensable la interposicion de un corredor ó no. Yo creo que no, porque en la práctica el que hace uso de corredor, no es para dar mayor garantia á un contrato como sucede con un escribano público, sino porque siendo un comerciante pudiente no quiere incomodarse, y se vale de un agente para celebrar un negocio. A esto está reducido en la práctica la intervencion de el corredor. Creo, pues, que la lejislatura debe hacer desaparecer completamente el oficio de corredor, sancionando la libertad omnímoda de este ejercicio sin mas limitacion que la de tomar patente. Votaré, pues, por el artículo.

El Sr. Alsina.—Supuesto que los señores senadores que han hablado están conformes con el fondo del artículo, podria votarse, y si hay algun inconveniente en cuanto á la fé pública que se dice egerce un corredor, esto puede ser materia de un artículo.

El Sr. Anchorena manifiesta, que votaria por el artículo siempre que se declare que los actos del corredor no hagan fé pública, y que sus deposiciones sean consideradas como de testigo singular.

Se pasó á 4º intermedio. Despues de este, dado por discutido el artículo 1º, se votó y fué aprobado; el artículo 2º lo fué sin discusion; el 3º se modificó á indicacion del Sr. Anchorena. El artículo 4º se sostituyó á indicacion del Sr. Calvo en esta forma—"Obtenida la patente la rejistrará en el Tribunal del Consulado. El artículo 5º fué suprimido, quedando definitivamente sancionada la ley.

Concluida la órden del dia, se levantó la sesion á las 11 de la noche.

HECHOS LOCALES.

Ceremonia fúnebre—En otro lugar hallarán nuestros lectores el decreto de Gobierno y la órden jeneral del ejército, referentes á los honores fúnebres acordados al Brigadier Jeneral D. José María Paz: esos documentos estan diciendo de una manera bien elocuente toda la estimacion que el pueblo de Buenos Aires tenia por aquel ilustre jeneral y el sentimiento que le ha causado su pérdida,

A las 12½ del dia de ayer tuvo lugar la ceremonia del entierro que se efectuó con toda la pompa debida á su alto rango militar y político.

A mas del acompañamiento oficial seguia el convoy fúnebre una gran parte de la poblacion de Búenos Aires, á pie, á caballo y en carruaje. en los momentos de dar sepultura al cadaver, los Sres. Alsina, Mitre, Velez Sarsfield y Pacheco y Obes pronunciaron oraciones fúnebres llenas de verdad y de sentimiento, que lamentamos no poder reproducir hoy; lo haremos en el número siguiente, en que nos ocuparemos de referir este acto con todos sus detalles.

Ejercicios Militares—No tuvieron lugar el domingo 23 del corriente los de la Guardia nacional, por la muerte del General Paz. Sin embargo, debemos decir, que está probado que la juventud de Buenos Aires no quiere reunirse para puros ejercicios, y que, si bien en la hora del peligro se halla dispuesta á empuñar sus armas, no quiere ser incomodada con marchas y contramarchas que cree inútiles por ahora: mas claro, que tiene conciencia de su fuerza y estado de instruccion militar y desea no reunirse sino en casos de inminente peligro: asi se esplica en parte la inasistencia de tantos G. N. á los ejercicios.

Rasgo de Patriotismo—Tenemos entendido que el Sr. Cónsul ingles, luego que supo la estraccion de los huesos pertenecientes á los espedicionarios de 1806, mandó preparar un magnífico cajon y guardar en ellos dichos restos, que han sido conducidos de su cuenta y sepultados en el panteon ingles. Hubieramos querido saber que eran nuestras autoridades las que ejercian ese acto de caballero a piedad, que quiza no ha tenido lugar por un olvido. Entre tanto, es digno de elogiarse el celo patriotico del Sr. Consul de S M. B.

Viajeros de regreso—Sabemos q' la capitania del puerto de Montevideo, al recibirse de los 4 *desterrados* de que en otra ocasion dimos cuenta, y entre los cuales iba el negro *Elefante*, ha contestado á la nuestra que reconoce el derecho de Buenos Aires para rechazar esa clase de huespede, y q' la República Oriental se reserva igual derecho. Desde ahora debemos declarárselo, y esperamos que nuestras autoridades no incurran en un descuido semejante al que nuestros vecinos padecieron dando pasaje y remitiendonos esas alhajas sin aviso. Entendemos que fueron encarcelados de nuevo en Montevideo hasta que haya algun buque para california.

Caballeros de industria—No se dirá, no, que solo en Buenos Aires hay heroes como el *Jorobado*: al efecto transcribimos un artículo del Constitucional de Mendoza—es el siguiente.

"La policía ha dado pesca ultimamente á uno de esos ladrones famosos, cuya triste celebridad estriba en el número y calidad de sus rapiñas. Es un tal Lujan. La policia perseguia á este y á un colega suyo nombrado Calderon. Lujan ha sido tomado en una casa pública donde se divertia en compañia de muchas personas: su aspecto arrogante, su traje culto y valioso, creyó que le pusiese á cubierto del ojo de la justicia y he aquí la causa de su descaro al presentarse á los parajes mas frecuentados sabiendo que se perseguia Debese á la sagasidad del teniente Rivero su captura, pero hay en este hecho incidentes picantes que consideraremos aqui en un lijero dialogo ocurrido entre el oficial y el ladron.

—Ola señor Lujan, ¿usted por acá? pregunta el aficial, mucho me alegro de tal hallazgo.

—Si? pues á mi me parece indiferente el de Vd. porque no lo conozco, responde inpávido el ladron, atuzandose los vigotes y arrojando up bufido de desprecio.

—Tiene Vd. una pésima memoria señor mio; Vd. ha olvidada que yo soy......que yo soy su sombra......es decir, la sombra de todos los picaros.

—Qué insolencia! á un caballero! á un hombre de bien! eh patron, ?donde vive el decurion para castigar esta injuria..?

—Tate, maladrin, soldados apestilladmelo por donde caiga.

—Y me tutea, ¡qué horror!

—Vamos, pronto! ¿de donde has sacado ese reloj facineroso, ¿y esa cadena, y ese prendedor?

—Los compré con mi dinero.

—Con su dinero! soberano pícaro; declara en elacto á quien robaste ese frac, el baston, los guantes....

—Este hombre está loco, vive Dios, tratar á si á un propietario pudiente, á un ciudadano de campanillas, ¿con quien me confunde usted señor militar?

—Esto es insufrible descaro, digo que lo amarren con guantes y todo, y á la capacha con ese bribon!

La partida se apoderó del caballero de industria dejando con tanto palmo de boca abierta á los concurrentes que no alcanzaban á concebir la astucia del pillo. Debemos agregar en honor de la inteligencia de nuestros campecinos, que Lujan es un gaucho, pero gaucho que vale por dos negociantes despiertos.

Anuario del Comercio—Tenemos á la vista el *anuario jeneral del comercio*, que á caba de dar á luz la Imprenta del *Bristish Packet*, y que los diarios habian ya anunciado. Es una publicacion verdaderamente útil é importante, cuya adquisicion recomendamos á toda género de personas, cualesquiera que sean su profesion, rango y necesidades: cuesta poco dinero y contiene una masa de noticias y datos sumamente útiles,

El Señor Campbel—Tenemos el placer de anunciar que el Sr. Alan Campbel, injeniero director del ferro-carril de Copiapó y del de Valparaiso, llegó el viernes último á Buenos Aires, y que aun que siguió su marcha hasta Montevideo, debe regresar de allí con su familia y permanecer algun tiempo en Buenos Aires, con el fin, se nos dice de buscar asociados para el ferro-carril del Rosario á Córdoba, de cuya ejecucion esta encargado, Buenos Aires debe felicitarse de todos modos por la llegada de tan ilustre huesped.

Paseo de la Recoleta—A juzgar por la inmensa concurrencia que asistió el domingo último por la tarde á la plaza de la Recoleta, y que á pié, en coche y á caballo llenaba todas las avenidas de aquel lugar, las fiestas de primavera vuelven á recobrar su importancia, y no hay duda que sin la noticia de haber dejado de existir el General Paz, medio Buenos Aires se hubiese transportado á la Recoleta. Se nos asegura que pasaban de 300 los carruages con familia, y de mas de mil los caballeros que se contaron á la retirada del paseo: qué magnificencia!

Prodijio en San Fernando—Una dama de San Fernando acaba de dar á luz, (nos consta) tres preciosísimos niños, dos de ellos varones, que han nacido con diferencia de minutos y que se mantienen perfectamente sanos. Con heróinas de este género nuestro pais no necesitaria clamar tanto por inmigracion.

Ojo á la Policia—El sábado por la tarde hubo de suceder una desgracia de consideracion. Al pasar por los fondos de la chacara de Banegas, camino de la costa, hay un zanjon, cubierto en forma de puente; su mucha angostura hizo que, espantados los caballos de la Diligencia de una lona con que los cortadores de alfalfa la cubren contra la accion del sol, cayesen en la zanja, volcándose el carruage con gran peligro del conductor y de los pasajero; afortunadamente no hubo desgracia que deplorar.

Entre tanto, ya van tres carruajes tumbados allí mismo. La policia podria hacer colocar algunos estacones de sauce, que servirian de muralla, y creciendo, marcarian mejor el mal paso—esto ó cualquier otra cosa es necesario hacer, si no se quiere que se repitan iguales desgracias.

Isla de Martin Garcia.—Leemos en la *República*, diario de Montevideo, un hecho que ignorábamos: es el siguiente—

"Un oficial y 15 individuos de tropa que la componian abandonaron la isla de Martin Garcia, y embarcándose en un lanchon, sé dirijieron á Gualeguaychú, á cuya autoridad se han presentado. Trajeron sus armas y varias mujeres que les acompañan."

El proyecto de los proyectos.—El Sr. D. Joaquin Tudurí acaba de publicar por la litografia un plano general de las obras necesarias en nuestro puerto, ilustrado con un pliego de esplicaciones que dejan entreveer todo el alcance de su proyecto, que denominamos *proyecto de los proyectos.* Nos limitamos por hoy á felicitar al Sr. Tudurí por su resolucion de publicar ese trabajo, y recomendar su adquisicion à todos los amigos del progreso material de Buenos Aires, ofreciendo volver sobre la materia.

Consideraciones politicas.—Por la imprenta Americana acaba de publicarse un folleto titulado: *Consideraciones Políticas*, obra del Sr. Mármol: no hemos tenido aun tiempo de leerlo, y asi nos abstenemos de abrir opinion, bastándonos saber que ese trabajo pertenece á uno de nuestros primeros publicistas, para recomendarlo.

Movimiento de carruajes.—Para dar una prueba del crecido número de carruajes que hay en Buenos Aires, y del gran movimiento de sus calles, bastará decir que, el domingo á la tarde pasaron por la calle del Perú, de vuelta de la Recoleta y Palermo, en 40 minutos nada menos que 95 rodados; agréguese á esto los que pasan por el bajo y otras calles y se tendrá idea del movimiento de la poblacion en un dia de fiesta.

Casino Bibliográfico.—Como lo habiamos anunciado el sábado 21 á las 8 de la noche, verificó la *Comision provisoria* el escrutinio jeneral de los votos que habian dado los señores socios para la formacion de la *Comision directiva*, habiendo resultado electos por mayoria, los Sres. Dr. D. Rufino Elizalde, D. José Coelho Meyrelles, D. Bartolomè Mitre, D. José Zambrano, D. J. R. Muñoz y D. Benito Hortelano.

Nueva Ley de Aduana.—A causa de su mucha estension no publicamos hoy el proyecto de enmiendas á la ley de Aduana de 1854, que el P. E. pide se haga para la que debe regir el año entrante; lo haremos en el número de mañana.

La "Saffo" á medias.—Tal fué como se representó esta ópera en la noche del domingo en el Teatro Argentino; parece que el Sr. Casanova estaba enfermo, y como no hay reemplazo. se suprimiò todo lo que él tenia que cantar y quedó la ópera *magnífica.* Ya se vé, aquí todo es permitido, aun las mutilaciones de las obras maestras. Pobre Paccini que desconsuelo habrias recibido hubieses asistido á la representacion de la Saffo en la noche del domingo! Habrias preguntado ¿donde está mi obra jefe? y alguno te responderia; pedid de ello cuenta á la Empresa del teatro Argentino.

Rectificacion—El Sr. Senador Alsina nos pide la rectificacion ciguiente—

En la sesion del Senado fecha 19 del presente relativa al Banco, donde dice; "Que necesidad hay pues de confundir las ideas, cuando para los objetos beneficos del proyecto, *no se precisa* nada de esto," debe leerse, no se *necesita* nada de esto.

DOCUMENTOS OFICIALES.

Inspeccion General de Armas.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1854.

Al Sr. Ministro de Estado en el Departamento de Guerra y Marina General D. Manuel Escalada.

El suscripto tiene el honor de participar á V. S. que consecuente á la nota que V. S. se ha servido dirijir á esta Inspeccion con fecha 22 de junio último, autorizándolo por disposicion del superior

Biblioteca del Congreso Argentina

Gobierno, para nombrar una comision, que se ocupe de proponer los medios que puedan adoptarse para mejorar la situacion del cuerpo de inválidos, y darle una organizacion y arreglo de que carece, se ha procedido á nombrar dicha comision que ya se ha instalado, compuesta de los Sres. Generales y Gefes siguientes.—Presidente, General D. Ignacio Alvarez y Thomas, vocales; General D. Tomás Iriarte y D. Casto Cáceres, y Coronel D. Ramon Rodriguez, D. Pedro Ramos, D. Bartolomé Mitre y D. Mariano Echenagucia, debiendo poner tambien en conocimiento de V. S. que al aceptar dichos Sres. la espresada comision, han manifestado estar dispuestos á segundar en lo posible los nobles objetos que llaman la atencion del superior Gobierno con relacion al muy benemérito Cuerpo de Inválidos.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Manuel P. Rojas.

Ministerio de Guerra y Marina. }

Buenos Aires Octubre 20 de 1854.

Al Sr. Inspector General de Armas Coronel D. Manuel P. Rojas.

Por la nota de V. S. fecha de ayer queda instruido el Gobierno, que en cumplimiento á la autorizacion de 22 de junio último, ha procedido á nombrar una comision compuesta de los Sres. Generales y Coroneles en ella mencionados, y en su consecuencia ha ordenado, se haga á V. S. saber que ella ha merecido su aprobacion, esperando de la capacidad é inteligencia de los nombrados, que sus trabajos corresponderán al noble fin que dió mérito á la citada autorizacion.

Dios guarde á V. S. muchos años.

M. Escalada.

El Poder Ejecutivo }

Buenos Aires, Octubre 16 de 1854.

A la Honorable Asamblea General.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de proponer á la aceptacion de V. H. los adjuntos Proyecto de Ley, sobre la Contribucion Directa, Patentes y papel Sellado.

Dios guarde á V. H. muchos años.

PASTOR OBLIGADO.

Juan Bautista Peña.

Proyecto de Ley.

El Senado y Cámara de Representantes del Estado de Buenos Aires, reunidos en Asamblea General, han sancionado con valor y fuerza de Ley lo siguiente:

Art. 1.° La Ley de Contribucion Directa para el año de 1854, regirá para el año de 1855.

Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Peña.

Proyecto de Ley.

El Senado y Cámara de Representantes del Estado de Buenos Aises, reunidos en Asamblea General, han sancionado con valor y fuerza de Ley, lo siguiente:

Art. 1.° La Ley de patentes para el año de 1854, regirá para el año de 1855.

2.° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Peña.

Proyecto de Ley.

El Senado y Cámara de Representantes del Estado de Buenos Aires, reunidos en Asamblea General, han sancionado con valor y fuerza de Ley, lo siguiente:

Art. 1.° La Ley de Papel Sellado para el año 1854, regirá para el año de 1855.

2.° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Peña.

El Sarjento Mayor Gefe del Escuadron Dragones de Mayo. }

Pluma-augero, Estancia del Sr. Jurado, Octubre 19 de 1854.

Al Sr. Comandante Militar del Fuerte 25 de Mayo, Sargento Mayor D. Rufino Victorica.

El infrascripto comunica á V. para que lo eleve al conocimiento del Superior Gobierno, que en cumplimiento de la órden que me fué transmitida por V. para que marchase hasta este punto con el objeto de descubrir en él, donde existia una reunion de los enemigos del órden, lo he hecho con todas las precauciones que han estado á mi alcance; nada de reunion existe, porque ni yo, ni mis partidas y otras del Fuerte Esperanza y del Regimiento Coraceros que andan con el mismo objeto, hemos podido saber nada de esta reunion. Y creo que del único modo que puede existir, es que sea entre algunos vecinos con los peones de su establecimiento, porque á no ser asi, no la hay.

Dios guarde á Vd. muchos años.

Antonio Llorente.

El Comandante Militar del }

25 de Mayo Octubre 20 de 1854.

Al Sr. Ministro de Guerra y Marina, General D. Manuel de Escalada.

El 17 del corriente dí cuenta al Sr. Ministro, de haber dispuesto la marcha de ochenta carabineros al mando del Comandante de Dragones D. Antonio Llorente, al paraje denominado "Pluma Augero" con el objeto, se me ordenaba, de aprehender, ó esterminar un grupo de anarquistas que existia allí, y trataba de alterar la tranquilidad del Estado.

Hoy, para satisfaccion del Sr. Ministro, incluyo original la nota que me pasa el Gefe de Dragones; por ella verá V. S. que no existe ninguna clase de reunion.

Me permitiré agregar que hoy en nuestra campaña es muy dificil que los anarquistas levanten la voz, lo uno, porque los paisanos están desengañados, y lo otro, porque la fuerza armada, leal al Gobierno y subordinada, no se hace esperar.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Rufino Victorica.

El Poder Ejecutivo.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1854.

La Patria acaba de perder uno de sus mas ilustres y esclarecidos hijos; uno de aquellos pocos y venerables restos de sus antiguos guerreros, que sellando con su sangre la Independencia de la América, porque han combatido con arrojo, vino á consolidar con su brazo la obra de aquellos héroes, defendiendo las Instituciones y la libertad de Buenos Aires contra el hierro fratricida de los caudillos despues de haber sido el azóte incansable de los tiranos de la República.

El Gobierno que desea asociarse al profundo y muy justo pesar que siente el pueblo de Buenos Aires por esta desgracia pública, que le ha privado de uno de los mas virtuosos y valientes defensores de la República; queriendo ademas perpetuar su memoria y tributar altos y bien merecidos honores al benemérito Brigadier Jeneral D. José Maria Paz, ha acordado y decret .

Art. 1° Por el ministerio de Guerra y Marina se ordenará lo conveniente para hacer al ilustre finado los honores correspondientes al elevado grado militar que ocupaba en el Ejército del Estado.

Art. 1° El Gobierno, con todas las autoridades, corporaciones y empleados civiles y militares, se dirijirá á la casa mortuoria para acompañar hasta el Cementerio Público del Norte á las doce del dia de mañana, los restos mortales del Brigadier Jeneral D. José Maria Paz.

Art. 3° Todos los referidos empleados civiles y militares, llevarán luto en el brazo izquierdo, que conservarán hasta el 24 del corrieote.

Art. 4° Todo lo necesario para el entierro, exequias y demas gastos funerarios, será de cuenta del estado; y por su cuenta igualmente se le vantará un mausoleo en que se perpetúe la memoria de los grandes servicios públicos del ilustre finado y la gratitud del estado y del gobierno por ellos.

Art. 5° El dia en que tuvieren lugar las exequias fúnebres, se harán las mismas demostraciones de duelo, y asistirán igualmente á ellas el gobierno y todas las autoridades, corporaciones y empleados civiles y militares, encargándose al departamento de guerra y marina, las órdenes para los altos honores militares debidos y recomendándose á las autoridades eclesiásticas la solemnidad relijiosa correspondiente en ese acto.

Art. 6° Comuníquese, publíquese y dése al rejistro oficial.

PASTOR OBLICADO,
Ireneo Portela.
Juan Bautista Peña.
Manuel Escalada.

La Patria de los Argentinos acaba de perder uno de sus mas beneméritos guerreros de la Independencia. El ilustre General Paz ha dejado de existir hoy á las seis y media de la mañana, pasando á la morada de los justos. El Gobierno y el Ejército todo lamenta esta inmensa pérdida; ella, por las virtudes y capacidad militar del finado General, deja un gran vacio entre sus compañeros de armas, verdaderos apreciadores de su mérito. En su virtud, se ordena por disposicion superior, que el Ejército use luto por tres dias desde hoy: que se establezca en el acto una guardia de honor por el Batallon San Martin, en la casa mortuoria, para custodia del cadáver, á lo que concurrirán los Gefes nombrados de la Plana Mayor, para alternar entre ellos, á fin de permanecer alli constantemente dos, hasta su traslacion mañana al Cementerio, la que tendrá lugar á las doce. El Batallon San Martin formará de gran parada á la misma hora, al frente de la casa mortuoria, con una bateria de Artilleria de cuatro piezas, y un piquete de treinto hombres de Caballeria de la Escolta de Gobierno. Una comision compuesta de los Sres. Brigadier D. Guillermo Brown, y Generales D. Matias Zapiola, D. Gervacio Espinosa y D. José M. Piran, formará el duelo, y ocupará uno de los coches dispuestos al efecto, destinándose el otro para los deudos. Los Sres. Generales, Gefes y Oficiales francos que puedan concurrir, se les recomienda su asistencia como un homenaje justo á la memoria del ilustre finado. El Batallon y la bateria de Artilleria que forma el cortejo, harán una descarga al tiempo de sepultarlo, y acto contínuo la bateria Libertad disparará quince cañonazos.

Rojas.

Tribunales.

Exma Camara de Justicia.

Causas para verse en este Tribunal en la Semana presente.

Señores Jueces:

Lunes 23.

Martes 24.

Los cinco Sres.—Testamentaria de Da. Antonia Sarabia de Ramirez. Apelacion. Abogados. Dres. Correa y Velez Sarsfield. Procurador Reboredo.

Carreras, Cernadas, Villegas, Pica.—El curador ad libitum de Da. Antonia con el Dr. D. Alejandro Brown por cobro. Apelacion. Abogados Dres. Irigoyen y Torres (D. Lorenzo).

Miércoles 25.

Carreras, Cérnadas, Torres, Pica.—Da. Fermina Rossi con D. Rodrigo Alves Guerra, sobre devolucion de réditos. Apelacion. Abogades Dres. Saenz Peña y Cordero. Procurador Valle.

Jueves 26.

Carreras, Cernadas, Villegas, Torres—Varios oficiales del Regimiento de Milicias num. 6 de campaña con el representante de D. Prudencio Rosas, por cobro de pesos. Apelacion. Abogados Dres. Arca y Velez Sarsfield.

Viérnes 27.

Los cinco Sres.—D. Cayetano Griman con D. José Marzano, sobre reclamos. Apelacion. Abogado, Dr. Pineda.

Sábado 28.

Los cinco Sres.—Testamentaria de D. Pedro José Echegaray. Apelacion. Abogados, Dres. Alsina (D. Juan José) y Velez Sarsfield.

Idem—Los Dres. D. Vicente A. Echevarria y D. Mariano Gascon, sobre un arreglo testamentario.

Juez Semanero, Sr. Torres.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1854.

Escribano de semana—*Pedro Callexas.*

Introduccion de yeguas.

TABLADA DEL SUD.

Introduccion de yeguas para vapores en los dias 1° hasta el 2 de setiembre de 1854.

D. Juan C. Gomez, Mar Chiquita, 164 yeguas para don Jorje Dowdall, compradas á don Eustaquio Otaisa por don Gervacio Rosas 123—Juan Romero por Ramon Martinez 1—Pedro N. Fulcon 6—Lino Juares 34—164.

D. Bernardo Libro, Vecino, 80 yeguas para don Julio Pallin, compradas á don Nicolas Pe eira 8—Faustino Doron 6—Francisco Aguirre 1—Juan Suarez 5—Juan Alen 39—Acencio Seguisa 8—80.

D. Pedro Rodriguez, Vecino, 366 yeguas para don Evaristo Arestegui, compradas á don Juan Rivero 4—Gregorio Hernandez 10—Nicolas Figueroa 2—Juan Cortes 7—Genoveba Centurion 7—Cruz Silvera 13—José M. Gonzalez 20—Joaquin Batalla 2—Juan A. Barriento 10—Mercedes Fernandez 8—Pablo Lugones 19—Fernando Centurion 2—Dionisio Barrera 1—Pedro Rodriguez 4—Gregorio Figueroa 6—Cleto Pereira 12—Ignacio Romero 3—Mauricia Marin 1—Pedro Lascano 1—José Cabezas 1—Anastacio Islas 9—Martin Guimaraens 4—Juan P. Ferreira 1—Bernardino Lopez 12—Jacinto Rodriguez 2—Pedro Perez 7—Clemente Perez 8 Juan P. Zepeda 1—Anastacio Diaz 2—Pedro Guzman 6—Carlos Sosa 1—Cayetano Barba 7—Vicente Ramos 28—Gregorio Figueroa 20—José T. Sosa 5—Pastor Gallardo 18—Elias Ibarra 1—Gerónimo Aguilar 1—Pedro Iturraldo 1—Celedonio Zepeda 9—Pedro Gutierrez 3—Martin Sosa 1—Vicente Bravo 1—Cipriano Carriso 1—Julian Ruiz 2—Jacinto Perez 3—Francisco Aguirre 12—356.

Dia 3 hasta el 10.

D. Marcos Arenas, Ajó, 222 yeguas para don Jorge Dowdall, compradas á don Santiago Bustos 10—Estevan Molina 17—Agustin Caro 2—Nicolas Chasarreta 55—Manuel Diaz 2—Avelino Casas 1—José Montaña 15—Justo Roldan 40—Ana Banegas 4—Jacinto Paez 3—Rafael Nazar 33—Gregorio Basualdo 39—J. Puertas 1—222.

D. Celedonio Abalos, Loberis, 210 yeguas para don José Herrera, compradas á don Manuel Paz 6—Vicente Rosales 9—Encarnacion Muedano 3—Juan de la Barca 7—Francisco Aguilar 80—Eujenio Diaz 12—Francisco Reinal 2—Celedonio Abalos 50—José Fortete 10—Marcos Lopez 1—Gavino Nuñez 7—Dámaso Pacheco 3—Felix Moyano 8—210.

D. Luciano Gutierrez, Azul, 180 yeguas para don Mariano Saavedra, compradas á don Mauricio Reinoso 6—Crisóstomo Sequeira 1—Joaquin Espeche 8—Gregorio Farias de José L. Vela 9—Belen Luque 22—Pedro Perez de Alejandro Leloir 36—Ramon R. Gomez 1—Gregorio Garcia de don Javier Martinez 3—Joaquin Espeche por Manuel Ramallo 1—Rumualdo Altamiranda 1—José B. Castaño 70—Saturnino Prado 15—Ramon Piñero 1—Inocencio Bravo 1—Isidro Barraca 2—Facundo Piñero 1—Blas Baras 1—Andres Mendez 1—180.

D. Celedonio Lahite, Azul, 237 yeguas para don Pedro Rosas y Belgrano de su propiedad—237.

D. Bernardino Perez, Vecino, 149 yeguas para don Jorge Dowdall, compradas á don Lucio del Valle 5—Francisco Vallejos 1—Manuel Ibalera 10—Lorenzo Ivanez 3—Oscares 10—Segundo Alverde 32—Carlos Sosa 3—Cipriano Carrizo 3—Francisco Viera 27—José Rodriguez 1—Matias Ramos 14—Tomasa Garcia 1—Juan Gomez 10—Celedonio Cejas 18—Zenona Barbas 3—Mariano Gallo 1—Elias Morales 2—Victor Franeos 1—149.

Comercio.

METALICO—Dia 23.

Onzas—Se vendieron.......... 345—346½—345½—

PUERTO.

ENTRADAS DE ULTRAMAR—Dia 21.

Havre el 21 de julio y Montevideo el 19 del corriente, barca francesa "Superb, de 414 toneladas, capitan L. Cillart á E. Ochoa y ca. 26 cajones tejidos, 14 idem muselinas, á Collet Altgelt y ca. 2 cajones tejidos y cintas, á E. Rams y Rubert 1 cajon libros, á H. Rossolin 5 bultos manufacturas de Paris, 1 idem lámparas etc, á Wodekind Lind y ca. 30 canastos champagne, 1 cajon sederias, á G. y H. Fein 4 idem joyeria y perfumeria, á A. Blanck 2 idem paños, 15 idem camisas de algodon, 1 idem muestras, 22 idem y 2 fardos tejidos, á Zimmermann y ca. 4 cajones tejidos de algodon, 40 bultos idem de lana, á S. A. Demarchi 2 cajones porcelana, á L. Pedarieux 4 idem papel pintado, á Eberhard y ca. 17 cajones tejidos, á D. F. Mettler 4 cajones tejidos de algodon, á S. Machain 3 idem sombreros, á L. Caumartin 17 bultos sombreros, merceria etc., 6 idem quincalleria, á R. de Udaeta 47 cajones tejidos, merceria, cordoneria etc., á Bazille y Soleaux 5 idem sombreros, á A. Janigot 3 idem idem y muebles, á Renner del Sar 15 cajones quincalleria, pinceles etc., 23 idem tejidos de algodon, á Dupuy 2 cajones talabarteria, á Chaubin Desmaries 2 cajones paños, á L. F. Thiriot 2 idem espejos, á H Heyn, 1 cajon tejidos, á Llavallol é hijos 1 prensa hidráulico, 2 cajones talabarteria, modas etc., á Viale y hermanos 6 idem sombreros, paletos, camisas etc., á G. B. Viale 2 idem tejidos de seda y merceria, á J. y F. Mallmann 5 cajones sombreros, 4 idem hilos, 1 idem muestras, 14 idem muebles etc., 6 bocoies azucar, á A. Mancilla y ca. 2 fardos paños, 41 bultos mercancias, 30 cajones sardinas, á M. Arrotea 7 cajones papel pintado, á Lucien é hijo 1 idem libros, á Lehmann hermanos 11 bultos cristales, porcelanas, camisas etc., 8 tarros ácido sulfúrico, á M. del Pont 7 bultos porcelana, guantes etc., 1 idem mármoles, 14 id. camisas, muebles etc. á Coqueteaux Vignal y ca. 9 cajones sombreros, muebles etc. 3 idem acido sulfúrico, 1 idem idem nítrico, 1 idem idem muriático, á J. P. Villanueva 6 bultos perfumeria, merceria, etc., á N. So aluce 1 piano, á A. Bonyeris 2 bultos cuadros al óleo, á J. B. Bosch 27 cajones porcelana, perfumeria etc., á la órden 8 idem mercancias, 2 bultos carruajes, 2 cajones fósforos, á Herpin 260 láminas de zinc, á S. Klappemback 11 barriles vino, 2 cascos aguardiente, á J. Lorentz 1 cajon talabarteria, á Fusoni hermanos 6 cajones, 1 fardo y 2 barriles mercancias, á Guyon 14 bultos licores, etc, á Bletscher y ca. 7 bultos talabarteria, á L. D. Hourburg 1 cajon hilos, á Albert Sichel 17 bultos ferreteria, vestidos etc., á J. J. Virain 7 cajones y 22 bocoies mercancias, á A. Ledoux 1 cajon idem, á Bunge Bornefeld 20 idem accido sulfúrico, á Soulone y Charlet 2 idem muebles, á G. Chevalier 5 idem agua de olor, 100 idem vino, á V. Verney 2 id. gorras y guantes, á la órden 500 tablas, 35,705 baldosas

Dia—22.

Montevideo el 21, corbeta de guerra brasilera "Imperial Marinheiro."

Memel el 30 de junio, goleta danesa "Henriette y Sophie," de 109 toneladas, capitan H. L. Peterson, á Treusein y ca. con 4,918 tablas y tablones madera, 7 vigas.

Montevideo el 21, goleta nacional "Ninfa," de 122 toneladas, capitan B. Carbonell, á M. Ocampo y ca. 180 bordalesas vino, 584 cajones idem, 35 cuarterolas y 20 barriles idem. 1 cajon rapé, á L. Schaffino 1 idem mercancias, 3 barriles conservas, 1,000 ristras ajos, á A. J. Astengo 6 damajuanas, 2 barriles y 1 canasto mercancias, 1 caldero, 1 mortero, 1 atado fierro, 1 tarro lata, á L. Horni y ca. 100 barricas harina.

Montevideo el 21, vapor ingles "Menai," capitan J. Blow, á Rodger hermanos 7 cajas mercancias, á T. Tomkinson y ca. 7 fardos idem, á Carlisle Smith y ca 2 idem idem, á Solanet 1 idem idem, á B. Delfino 72 barricas harina.

ENTRADAS DE CABOTAJE—Dia 21.

Paraguay, pailebot 25 de Diciembre" patron L. Camiras con 10000 naranjas al patron.

Nueva Palmira, pailebot San José, patron M. Borzon, con 15 carradas leña, 30 fanegas cal, al patron.

Paraguay, goleta "Dorado", patron E. Fusola, con 20000 naranjas á Rughi.

Bella Vista, zumaca "Goyana", patron A. Vacano, con 193 vigas, 13 tirantes á Rosa.

Carmelo, balandra "Graciosa", patron F. Ermiño, con 20 carradas leña, al patron.

Santa Fé, pailebot "Trinidad", patron A Migoni, con 200 fanegas carbon, 20 umbrales, 48 rayos, 10 cueros vacunos, á la órden.

Coronda, goleta "Favorita", patron D. Fontana, con 123 cueros vacunos, 19 idem de cierbo, 22 idem nonatos, 4 idem de lion, 18 docenas idem de gama, 10 arrobas cerda, 1 idem plumas, 17 fardos cueros de nutria, 96 fanegas carbon, á E Rams.

Corrientes, goleta "Candelaria", patron G. Pimara, con 160 tirantillos, 40 alfajias al patron.

Dia —22.

Montevideo, goleta "Rosa", patron S. Agusto, con 200 fanegas trigo á Pietranera.

Paraguay, goleta jóven "Pepita", patron P. Mantiel, con 75 pares masas, 30 tablones cedro, 233 cueros vacunos, 4 chiguas cerda á Cullen.

Paraguay, goleta "1.° Mercedes", patron F. Montenegro, con 250 tablones cedro, 100 pares masas, 30 petacones tabaco 200 cueros vacunos á Cullen.

Corrientes, goleta "Ulises", patron S. Braco, con 381 vigas al patron.

Santa Fé balandra "Luisa", patron G. Lares, con 111 camas, 28 palos largos, 84 umbrales, 25 rayos al patron.

Dia—23

Empedrado, queche "15 de Agosto", patron J. Chasa, con 210 tirantes á Arango.

Salado, pailebot "Marinero", patron A Pasau, con 4572 machas, 9 pipas desechas, 9 idem enteras, 1800 astillas leña á F. Romero.

Paraná, pailebot oriental "Rola" patron J. Acerini, con 200 fanegas cal al patron.

SALIDAS—Dia 21.

Hamburgo, bergantin goleta danes "Gazelle".
Montevideo, vapor bonaerense "Constitucion".

Dia —22.

Montevideo, barca inglesa "Queen of the Exe", en lastre.
Rio Janeiro, barca americana "Northwood".
Montevideo, vapor de guerra Brasilero "Thetis.

Dia—23.

Liverpool, barca inglesa "Isabella".
Montevideo, vapor de guerra ingles "Vixen".
Amberes, goleta Danesa "Hjalmar."
Brasil, goleta Noruega, "Weranda", en lastre.
Idem idem Brasilera "Venus", en lastro.

AVISOS NUEVOS.

TEATRO ARGENTINO.

Compañia lírica Italiana.

6.ª funcion de la temporada.

EL MIERCOLES 25 DE OCTUBRE DE 1854.

La ópera nueva en 4 actos del maestro Donizet —

MARIA DE RUDENZ

O SEA LA MONJA SANGRIENTA.

PERSONAJES.		ACTORES.
Maria di Rudenz	Sra.	Ida Edelvira.
Matilde di Valf, su prima	"	Josefina Tati.
Conrado di Waldorf.	Sr.	E. M. Rivas.
Enrique, su hermano	"	S. Guglielmini.
Rambaldo, familia de la casa Rudenz	"	T. Tati.
Un canciller	"	N. N.

NOTA—Los libritos están en venta en la boleteria.

A las 8½

Comisaria Jeneral de Guerra y Marina. }

Ha resuelto la superioridad levantar en la plaza de Marte, un cuartel segun el plano que existe en esta oficina; los individuos que quieran hacer propuestas referentes á esta obra deberán pasar á tomar antes los datos necesarios, que se les manifestarán tanto sobre el plano, como sobre la calidad de los materiales que se exijen. Se señala el dia 26 del corriente para recibir las propuestas y ponerlas en conocimiento de la superioridad, que adoptará la que proporcione mas ventajas.

Buenos Aires, octubre 19 de 1854.

Adriano E. Rossi.

Casa en venta—Se vende una casa recien edificada, formando esquina entre las calles Uruguay y Paraguay: la persona que se interese en ella puede pasar á verla que alli mismo encontrará con quien tratar. o24—15p

---

Se vende una casa en Quilmes, sita en la misma plaza, con 7 piezas, dos de ellas en altos, con comodidad para negocio y familia, su frente es de 50 varas y 100 de fondo, un palomar que contiene 450 casillas, plantas de utilidad como son buenas frutas, injertos etc. El que se interese ocurra á la calle de las Piedras núm. 276 almacen del Sr. Lavandeira. o24—8p

---

Terrenos en venta—En la calle de Charcas, de la plaza de la Libertad para el oeste como doce cuadras, hay varios solares con 20 varas de frente y 65 de fondo que se venden á ocho y diez mil pesos segun el local donde se tomen. Por mas pormenores ocúrrase á la calle de Maypú núm. 209. o24—6p

---

Se venden las existencias de la esquina calle de Santa Rosa y Brasil, de poco capital; los dueños la venden por no poderla atender; es una casa acreditada y hace muy buenos diarios: el que se interese puede ocurrir á la misma que encontrará con quien tratar a toda hora del dia. o24—5p

---

En la calle de Chacabuco núm 15 se precisa un hombre que sea estranjero, é intelijente para cuidar un caballo, y servir de mucano. Es escusado presentarse sino trae buenas recomendaciones. o24—3p

---

¡LA CURACION RADICAL!

Por la barca francesa "Don Quijote" procedente del Havre se acaba de recibir, por cuarta vez, los confites de Savonule Lebel tan recomendados por el célebre doctor Ricord para las rebeldes gonorreas. Se vende en su único depósito botica del Leon, calle de Cuyo núm. 175. o24—3p

---

GORRAS Y MODAS DE PARIS

Mme. Victorina Jammes acaba de recibir un elegante surtido de gorras, que salen de las casas de "Lucila Hoquet" y "Brie-Geofin" de Paris, gorras de paja de Italia y arroz, gorritas, camisolines y mangos del último gusto, enaguas de cerda, vestidos de seda hechos y una infinidad de artículos de moda. calle de la Victoria núm. 47. o24—5p

---

CARRERAS ESTRANJERAS.

REUNION DE PRIMAVERA.

Viernes, Nobiemvre 10 de 1854.

Carrera 1.ª á las 12½ P. M.

"The Derby," del valor de 2000 pesos: Entrada 300 pesos, (mitad depósito) para caballos que no han corrido en ninguna de las reuniones anteriores, bonafide propiedad de, y corridos por miembros de esta sociedad. El caballo que gane esta carrera pagará 100 pesos á los fondos, y el segundo recibirá 500 pesos de las entradas: Peso de los jinetes, 147 libras, una vuelta de círculo y una distancia de (16 cuadras.)

Carrera 2.ª á la 1½ P. M.

"The Porteño Stakes," de 200 pesos entrada, (mitad depósito) con aumento de 1500 pesos de los fondos. Para caballos de toda propiedad, apuntados y corridos por miembros de esta sociedad. El caballo que llegue segundo á la raya salvará su entrada. Peso de los jinetes, 147 libras. Una vuelta y media de círculo (como 22 cuadras.)

Carrera 3.ª á las 2 P. M.

"The Halfround Stakes," de 300 pesos entrada, con aumento de 1500 pesos de los fondos. Para caballos de toda propiedad, apuntados y corridos por miembros de esta sociedad. El caballo que llegue segundo recibirá 500 pesos de las entradas. Peso de los jinetes 147 libras. Media vuelta de círculo (7½ cuadras.)

Carrera 4.ª á las 3½ P. M.

"The Spring Cup, una prenda de valor de 3,000 ps. Entrada 300 ps. para caballos bonafide, propiedad de, y corridos por miembros de esta sociedad. El caballo que llegue segundo salvará su entrada. Peso de los jinetes 147 lbs. Una vuelta del círculo y una distancia (16 cuadras).

Carrera 5.ª á las 4½ P. M.

"The Criterion Stakes," de 400 ps. entrada, (250 ps. muertos) con aumento de 2,000 ps. de los fondos, para caballos de toda propiedad apuntados por miembros de esta sociedad, y corridos por estranjeros aprobados por la comision. El caballo que gane esta carrera pagará 200 ps. á los fondos. Peso de los jinetes 140 lbs. y no pudiendo igualar este peso, será 144 lbs. Tres vueltas del círculo y media distancia (como 46 cuadras).

Carrera 6.ª á las 5½ P. M.

"The Free Stakes," de 200 ps. entrada, con aumento de 1,000 ps. de los fondos, para caballos de toda propiedad, apuntados por miembros de esta sociedad y corridos por estranjeros aprobados por la comision. Peso de los jinetes 140 lbs. Una vuelta del círculo y una distancia (16 cuadras).

Nota.—En cada carrera deberán correr tres caballos, de lo contrario no se dará el premio.

Las entradas deben hacerse por escrito y dirijidas al Secretario de la sociedad, (calle de Cuyo núm. 136) hasta las 3 de la tarde del martes 24 de octubre, especificando marca, pelo y nombre de los caballos, los colores que llevarán los jinetes y los nombres anteriores de los caballos (en caso de habérselos cambiado).

Pérdida del depósito, han de declararse hasta las 3 de la tarde del martes 31 de octubre.

Segundo dia.—Carreras estraordinarias bajo los auspicios de la Sociedad.

Sábado, Noviembre 11 de 1854.

A las 12 P. M.

"Hack Sweepstakes", de 100 pesos entrada, para caballos bonafide, la propiedad de, y corridos por estranjeros aprobados por la comision. Peso de ginetes á discrecion. Una vuelta y una distancia (16 cuadras).

Carreras improvisadas.

A la 1 P. M.

"Half round Sweepstakes," de 300 ps. entrada para caballos de toda propiedad apuntados y corridos por miembros de esta sociedad. Peso de los jinetes 147 lbs. El caballo que haya ganado préviamente alguna carrera de media vuelta llevará 7 lbs. de mas (7½ cuadras).

Carreras improvisadas.

A la 2 P. M.

"Challenge Sweepstakes", de 100 pesos entrada, (mitad depósito) para caballos de toda propiedad, apuntados por miembros de esta sociedad, y corridos por estrangeros aprobados por la comision. Peso de los ginetes, 148 libras; á los caballos que corrieron el primer dia en el "Criterion Stakes" y salvaron la distancia, se les permitirá llevar 3 libras menos Dos vueltas del circulo y una distancia, (como 31 cuadras)

A las 3 P. M.

Carrera al trote, de 300 pesos entrada, para caballos de toda propiedad, apuntados por miembros de esta sociedad, y corridos por estranjeros aprobados por la comision. Peso de los ginetes, 147 libras. El caballo que haya ganado una carrera al trote en alguna reunion prévia, llevará 8 libras de mas por cada vez. Dos vueltas del círculo y una distancia (como 31 cuadras).

Carreras improvisadas.

A las 4 P. M.

"Champion Sweepstakes" de 500 pesos entrada, para caballos de toda propiedad, apuntados por miembros de esta sociedad, y corridos por estranjeros aprobados por la comision. Peso de los ginetes, 147. Una vuelta y media (como 22 cuadras).

Carreras improvisadas.

A las 5 P. M.

"Consolation Sweepstakes", de 300 pesos entrada, para los caballos que hayan perdido el dia anterior, y corridos por estranjeros aprobados por la comision. Peso de los ginetes 147 libras: Una vuelta y una distancia (16 cuadras).

Nota.—Las entradas para el "Challenge Sweepstakes" deben hacerse por escrito del mismo modo que las del primer dia, hasta las tres de la tarde del mártes 31 del presente mes, y la pérdida de depósito debe declararse hasta las 3 de la tarde del 9 de Noviembre, en casa del secretario de la sociedad. calle de Cuyo núm. 136.

Las entradas para todos los demas "Sweepstakes", pueden hacerse hasta las 12 del dia 11 de Noviembre, en la misma cancha.

En todos los "Sweepstakes" los reglamentos de la sociedad deberán ser observados.

Las carreras improvisadas estarán bajo la direccion de los cólegas de la Comision.

AVISO.

Debiendo empezarse el dia 25 del presente la Novena de Animas del SEÑOR DE LA BUENA MUERTE, en la Parroquia de Nuestra Señora de Monserrat, y el dia 5 de Noviembre será la funcion si el tiempo lo permite.

Se invita á todos los Hermanos y Hermanas y á los feligreses que gusten favorecernos á este acto relijioso.

o17

Aviso interesante—Se vende un terreno en la calle de Cangallo átras del Hospicio, compuesto de medio cuarto de tierra y 70 de fondo, haciendo esquina: el que se interese ocurra á la calle de Cuyo núm. 326 á toda hora. o24—6p

---

PARA MONTEVIDEO.

CARGA Y PASAJEROS.

EL Paquete VAPOR Bonaerense.

CONSTITUCION.

COMANDANTE SIMON FIDANZA

Saldrá para dicho puerto el sabado 28 de octubre á las 3 en punto de la tarde.

Admite pasajeros de Cámara y proa, para los que tiene excelentes comodidades.

Toma tambien carga á flete al mismo precio que los buques de vela. Las personas que deseen cargar por este vapor, pueden hacer sus preparativos con la confianza de que llegará infaliblemente á este puerto todos los Jueves por la mañana y saldrá todos los Sábados á la tarde.—Ocúrrase á la Ajencia de Felix Bernal y ca., Reconquista 55.

NOTA—Ningun pasajero será admitido abordo sin su correspondiente boleto.

Cartas hasta las dos y media.

COMPAÑIA SUD-AMERICANA

Y DE

Navegacion jeneral á vapor.

Carrera entre Montevideo y Buenos-Aires

Vapor ingles "MENAI."

Saldrá para Montevideo el sábado 28 del corriente á las 4 en punto de la tarde: llevará pasajeros de cámara y proa.

Tarifa.		
	Cámara...........	8 patacones
	Proa...............	4 idem.

Para tratar ocúrrase á la ajencia de los vapores calle la Merced núm. 17.

NOTA—Dias de sus salidas de Buenos Aires y Motevideo por el presente mes.

DE BUENOS AIRES.	DE MONTEVIDEO.
18 Miércoles á las 4 de la tard.	21 Sábado á las 4 de la tarde.
23 Lunes idem idem	25 Miercoles idem idem
28 Sábado idem idem	30 Lunes idem idem

REMATES.

POR MARIANO BILLINGHURST.

En la casa de comercio de los Sres. Bates Stokes y ca. calle de Maypú núm. 45.

El miércoles 25 del corriente á las once en punto de la mañana, se han de rematar sin falta alguna á la mas alta postura, bajo condiciones que se estipularán, un surtido de efectos cuyo pormenor es el siguiente.

Despachado y en depósito—Bramantes, lienzos, trué de algodon, jénero de pantalon, tela de poncho de varias clases, pañuelos de manos de algodon, bretañas, silecias y otros jéneros de hilo, muselinas de muchas clases, lienzo gris, jergas, bordados de varias clases, redecillas y otra infinidad de artículos que se manifestarán al tiempo del remate.

POR EL MISMO

En su casa calle Santa Rosa núm. **19.**

De merceria.

El Jueves 26 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se han de rematar sin falta alguna á la mas alta postura, bajo condiciones que se estipularan, los artículos siguientes:

Estractos, pomadas, plumas de acero, cintas de varias clases, agujas, papel de cartas, escobillas de ropa, corbatitas, encajes de algodon, hilo de carretel y de ovillo, peines, jabon de olor, sombreros de paja de Manila, gorras de paja para señora, idem de raso y blonda de última moda en cajas, sombreros de felpa negros, canastos, botones para chalecos, sortijas de cornelina y otra infinidad de artículos que estarán á la vista.

En seguida—50 pares de cabezadas y riendas de charol, 50 cadenas de fierro para carros, 500 metros cinta fina de lana é hilo, 36 sillas inglesas de hombre, 36 id. de señora.

POR EL MISMO.

En su casa calle de Sta. Rosa núm. **19.**

De efectos.

El Viernes 27 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se han de rematar sin falta alguna á la mas alta postura bajo condiciones que se estipularán, porcion de efectos restos de una tienda, cuyos pormenores se darán por los carteles de costumbre.

En seguida—por cuenta de aseguradores.

Varios bultos de efectos averiados.

POR SATURNINO PERDRIEL Y CA.

Por órden del Tribunal de Comercio.

El Jueves 26 del corriente á las 11 de la mañana se procederá á la venta de todas las existencias del establecimiento de panaderia de los fallidos D. José Castro y Ca. sito en la calle de Tucuman núm. 334 del Parque dos cuadras al Oeste—Cuyo pormenor es el siguiento.

Un horno, galpones de madera, armarios, un escritorio, batelas, palas, máquinas para amasar, orquillas, pisos de madera, balanzas, romanas, leña, arganas, aperos, tipas, ruedas de atahona, tinas valdes, caja de fierro, bancos, unos portones de hierro y otra porcion de útiles y muebles que estarán á la vista en el acto del remate.

Al mismo tiempo.

50 mulas de silla y atahona

POR E. P. DEL CERRO Y CA.

En la casa de comercio de los Sres. Juan Galt Smith y ca calle de la Defensa número 20.

El Martes 24 del corriente á las 11 en punto de la mañana se rematarán á la mas alta postura y á plazos que se estipularan al tiempo de la venta un grande y variado surtido de efectos propios para la estacion tanto en depósito como despachados, cuyo pormenor se anunciará oportunamente.

Policia.

Habiendo cesado los motivos que se tuvieron en vista para ordenar que las carretas entrasen á la ciudad á cuatro ó seis bueyes hasta las doce del dia;—el Señor Gefe ha dispuesto nuevamente que desde el 1º del entrante Noviembre solo sera permitida la entrada de ellas hasta las ocho de la mañana, ó en la noche, desde oraciones hasta el dia siguiente á la misma hora, previniendo que á los que se encuentren en el resto del dia á mas de una yunta, se les aplicará una multa de cincuenta pesos como está ordenado.

Al mismo tiempo ordena el Señor Gefe se publique este aviso por diez dias para que llegue á noticia de todos. Octubre 20 de 1854.

El comisario de Ordenes,
Santiago mendez.

A consecuencia de haber sido recindido el contrato de la chacarita denominada de los colejiales y de órden superior, se llama á propuestas para optener en remate el arrendamiento del espresado establecimiento, las cuales se pasan cerradas y serán abiertas en el despacho del Señor Gefe el dia 27 del corriente á las 2 de la tarde. Las bases son las siguientes.

1º Tres años de termino: 2º Establecer y servir la posta del norte: 3º Entrega: mensualmente el importe del remate: 4º no hacer cortes de monte sinó en las estaciones competentes. 5º Entregar la chacra al vencimiento del termino como se reciba, con conocimiento del Gefe de Policia é intervencion del Juez de Paz, y dos vecinos, quedando á beneficio del establecimiento las mejoras que se hagan en el, y dando una fianza de persona competetente á satisfacion del mismo Señor Gefe.

Los lisitadores pueden ocurrir á la oficina de ordenes de este Departamento, por otros pormenores.—Buenos Ayres Octubre 19 de 1854.

Ei Comisario de Ordenes.
Santiago Mendez.

AVISO JUDICIAL.

Por disposicion del señor juez de 1.ª instancia en lo civil, Dr. D. Osvaldo Maria Piñero, se han de celebrar almonedas y remate en la galeria baja de la casa de justicia en los dias 23, 24 y 25 del corriente, de una casa de la propiedad de D. Pedro Larrosa situada en la calle de Representantes señalada con el núm 271, con terreno de 18¼ varas de frente al Este y 69 de fondo, tasada en la cantidad de 159,893 ps. 6 rs. moneda corriente; las personas que se interesen pueden pasar á imponerse de sus tasaciones á la oficina á cargo del que suscribe. Buenos Aires, octubre 19 de 1854.

Victoriano Vila.
Escribano público.

CORREOS—AVISO AL PUBLICO.

Se previene que por ahora se hace necesario advertir, que las salidas de la carrera al 25 de Mayo y Saladillo será el 1 y 14 de cada mes; siendo para Cañuelas y Lobos el 4, 12, 20 y 27, hasta tanto se establecen las postas necesarias en los puntos que antes estaban designadas, de lo que se ocupa actualmente esta administracion, á fin de organizar el jiro postal de las Mensajerias Arjentinas de la manera mas adecuada y conveniente á los intereses públicos. Buenos Aires, Octubre 18 de 1854.

Juan Manuel de Luca.

CORREOS.

AVISO AL PUBLICO.

Debiendo observarse la mayor exactitud y puntualidad en el jiro de correspondencias públicas para dentro de nuestro Estado y fuera de él, la Administracion avisa al público que á este fin importante, y para que ellas sean trasportadas á sus destinos por las Mensajerias Arjentinas en los términos convenientes, y en dias y horas improrogables, quedará cerrada la balija que ha de contenerlas á las 3 de la tarde del dia anterior al de la salida que prefija la planilla publicada por las prensas de esta capital, cuya dilijencia de envio postal, podrá efectuarse en esta Administracion ó en la oficina auxiliar de las Mensajerías.

Buenos Aires Octubre 16 de 1854.

Juan Manuel de Luca.

Avisos Repetidos.

A los empresarios de dilijencias—Se vende una galera grande y en buen estado, propia para viajes largos; para tratar ocurran á la calle de la Victoria hueco de los olivos casa de D. Pablo Nuñez. o22—3p

Se necesita para alquilar una casa de tres ó cuatro habitaciones con cocina y necesario, que no diste mas de siete cuadras del Paseo Julio; se darán toda clase de garantias ocurriendo á la capitania del puerto. o22—3p

200,000 $

ES EL PREMIO MAYOR

DE LA LOTERIA PUBLICA DE BUENOS AIRES

Que se jugará precisamente en el Salon del Coliseo, el Domingo 26 de Noviembre, á las 10 de la mañana.

En esta Loteria vá la 12.ª série, compuesta de cuarenta mil billetes, litografiados en papel blanco fino con letras y gravados dorados, numerados desde el 2,000 hasta el 41,999.

Tiene 503 premios enteros, ó bien 2,012 cuartos de prémio: igual á 2,012 suertes.

Cada billete vale veinte pesos, y se divide en cuartos bajo un mismo número, y cada cuarto se venderá á cinco pesos; llevando cada uno parte de sello de la administracion, estampados en el dorso.

La venta dió principio el dia 23 de Octubre á las doce.

Número y valor de los prémios enteros.		*Número y valor de los cuartos premiados.*	
1 Prémio de	200000 ps.	4 premios de	50000 ps.
1 id. de	50000 "	4 id. de	12500 "
1 id. de	20000 "	4 id. de	5000 "
1 id. de	10000 "	4 id. de	2500 "
2 id. de	8000 "	8 id. de	2000 "
2 id. de	4000 "	8 id. de	1000 "
15 id. de	2000 "	60 id. de	500 "
30 id. de	1000 "	120 id. de	250 "
140 id. de	800 "	560 id. de	200 "
310 id. de	400 "	1240 id. de	100 "
503	600,000	2012	600000

Los cuartos de billete ganan la cuarta parte del prémio que haya obtenido el número del octavo. Por ejemplo: si el núm. 22,222 saca doscientos mil pesos, á cada uno de los cuartos se le pagan 50,000$, de modo que los cuatro cuartos que hacen el billete entero, ganan los doscientos mil pesos. Los cuartos se pagan en el acto de presentarlos, sin esperar á que aparezcan los otros del mismo número, pues cada uno tiene su comprobacion bien marcada en el talon del billete.

Con el objeto de que el público pueda ir tomando copias sucesivas, al tiempo de la extraccion de ésta Loteria en el salon del Coliseo, al costado de la mesa que presida la autoridad, se colocará una gran pizarra en la cual se escribirán los números y prémios conforme fueren saliendo; y al derredor de la misma mesa habrán tambien sillas vacantes para algunos caballeros que alternativamente quieran favorecer á la Empresa, presenciando la extraccion.

De los tres extractos originales que se harán y autorizarán por los Sres. Comisarios de Policía, Escribano Público y uno de los Empresarios, dos se fijarán en la puerta de la Policía, y el tercero en la oficina de la administracion de la Loteria una hora despues de concluida la extraccion; y al dia siguiente con la brevedad posible se fijarán y publicarán los extractos fáciles, en órden numérico, por la Imprenta de la Administracion; donde pasado podrán ocurrir las personas que hubieren comprado billetes, que manifestando alguno, se le dará gratis.

Durante el término de noventa dias contados desde el sub siguiente al de la extraccion, todos los dias útiles desde las once de la mañana hasta las cuatro de la tarde, la administracion pagará á la vista al portador los billetes premiados, sin que la administracion oiga reclamacion sobre robo, pérdida ó substraccion del billete; recomendando á los poseedores de estos el cuidado de no recortarlos por ningun costado, para evitar dificultades en las confrontaciones al tiempo del pagamento.

Los billetes se venderán en todas las casas donde se hallen fijados programas ó muestras significándolo; como tambien por vendedores por las calles. Y para que el público pueda comprar hasta la última hora, la Empresa se encarga de poner con dicho objeto una mesa en la puerta del Salon del Coliseo, si hasta esa hora tuviera números que vender.

Los individuos que que quioran vender billetes á comision, ocurran á la Administracion, calle de Cuyo núm. 76, prévio el otorgamiento de fianza. Previniéndoseles que los billetes que les sobraren los devolveran el dia anterior al de la extraccion á las 5 de la tarde.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1854.

Los Rematadores.

ESTRACTO

DE LA

LOTERIA PUBLICA DE BUENOS AIRES,

JUGADA EN EL SALON DEL COLISEO,

El Domingo 22 de Octubre de 1854.

Numeros.	Premios.	Numeros.	Premios.	Numeros.	Premios.	Numeros.	Premios.	Numeros.	Premios.	Numeros.	Premios.	Numeros.	Premios.
2.118...	400	8.491...	400	13.990...	800	19.617...	400	24.831...	800	30.614...	800	36.459...	400
2.201...	400	8.562...	800	14.045...	400	19.775...	400	24.833...	400	30 637...	400	36.578...	800
2.206...	400	8.608...	400	14.156...	800	19.825...	800	24.953...	400	30.725...	400	36.617...	800
2.258...	400	8.670...	400	14.325...	400	19.883...	400	25.044...	800	30.901...	400	36 766...	800
2.343...	800	8.839...	800	14.400...	400	19.947...	800	25.050...	1.000	31.162...	1.000	37.071...	400
2.348...	800	8.950...	2.000	14.415...	400	19.948...	400	25.142...	800	31.324...	400	37.074...	2.000
2.357...	800	8.969...	400	14.452...	400	19.955...	400	25.167...	800	31.352...	400	37.098...	400
2.453...	8.000	9.060...	400	14.741...	400	20.079...	400	25.216...	400	31.558...	800	37.123...	2.000
2.460...	400	9.180...	400	14.985...	400	20.158...	400	25.218...	400	31.568...	2.000	37.160...	400
2.613...	400	9.188...	4.000	15.078...	400	20.170...	800	25.226...	800	31.660...	800	37.202...	400
3.076...	400	9.242...	400	15.081...	800	20.172...	400	25.364...	400	31.761...	400	37.294...	400
3.108...	400	9.423...	2.000	15.099...	400	20.188...	8.000	25.441...	1.000	31.990...	800	37.295...	400
3.345...	400	9.428...	800	15.111...	800	20.188...	400	25.451...	400	32.007...	800	37.409...	400
3.408...	400	9.679...	400	15.163...	400	20.261...	800	25.613...	800	32.031...	400	37.461...	400
3.504...	400	9.711...	800	15.171...	400	20.323...	400	25.630...	400	32.059...	400	37.467...	1.000
3.568...	400	10.057...	1.000	15.296...	400	20.336...	400	25.714...	800	32.065...	1.000	37.491...	400
3.613...	800	10.081...	400	15.405...	400	20.438...	400	25.813...	400	32.126...	1.000	37.700...	800
3.615...	400	10.194...	800	15.456...	800	20.542...	400	25.961...	400	32.168...	400	37.777...	800
3.670...	1.000	10.204...	1.000	15.816...	400	20.603...	800	25.986...	400	32.236...	400	37.806...	400
3.717...	400	10.454...	1.000	15 917...	400	20.611...	400	26.067...	400	32.358...	800	37.899...	400
3.790...	400	10.503...	400	15.973...	400	20.660...	400	26.103...	400	32.385...	400	37.928...	400
3.859...	1.000	10.519...	800	16.002...	400	20.773...	400	26.176...	400	32.427...	400	37.928...	400
3.866...	400	10.526...	800	16.098...	800	20.788...	400	26.275...	400	32.547...	400	37.930...	800
3.939...	2.000	10.547...	400	16.221...	400	21.177...	800	26.285...	400	32.612...	400	37.940...	800
3.987...	400	10.575...	800	16.226...	400	21.212...	400	26.369...	400	32.659...	800	37.966...	2.000
4.106...	800	10.713...	2.000	16.269...	400	21.295...	20.000	26.418...	800	32.692...	400	38.043...	400
4.162...	400	10.732...	400	16.390...	400	21.306...	800	26.499...	400	32.698...	800	38.066...	800
4.329...	400	10.860...	1.000	16.840...	400	21.422...	400	26.696...	400	32.824...	400	38.069...	400
4.336...	400	10.826...	400	16.845...	400	21.449...	400	26.699...	400	32.855...	400	38.150...	400
4.473...	400	10.856...	400	16.853...	400	21.705...	400	26.752...	400	32.918...	400	38.358...	400
4.536...	800	10.918...	2.000	16.915...	400	21.837...	400	26.761...	800	32.996...	400	38.466...	400
4.548...	800	11.207...	800	16.940...	800	21.864...	800	26.787...	400	33.021...	1.000	38.562...	800
4.586...	400	11 241...	400	16.940...	400	21.977...	800	26.806...	400	33.024...	400	38.571...	800
4.630...	400	11.283...	400	17.163...	400	22.035...	800	26.895...	800	33.125...	400	38.615...	400
4.664...	400	11.034...	400	17.398...	800	22.040...	800	26.910...	400	33.224...	400	38.626...	400
4.945...	400	11.408...	400	17.415...	400	22 161...	800	26.948...	400	33.290...	400	38.660...	1.000
5.000...	1.000	11.428...	1.000	17.420...	1.000	22.252...	800	27.013...	800	33.372...	800	38.755...	800
5.252...	800	11.525...	400	17.443...	400	22.429...	800	27.230...	400	33.469...	800	39.014...	400
5.366...	2.000	11.605...	800	17.454...	400	22.489...	800	27.435...	400	33.492...	400	39.070...	800
5.665...	400	11.673...	400	17.466...	800	22.293...	400	27.688...	800	33.428...	400	39.204...	400
5.672...	400	11.704...	400	17.548...	400	22.485...	800	27.694...	1.000	33.453...	800	39.217...	400
5.672...	800	11.884...	800	17.710...	1.000	23.008...	400	27.826...	400	33.488...	400	39.263...	800
5.847...	1.000	11.959...	800	17.714...	400	23.272...	400	27.916...	1.000	33.497...	800	39.378...	400
5.929...	800	12.046...	800	17.715...	400	23.137...	800	28.219...	400	33.662...	800	39.551...	400
5.935...	400	12.063...	800	17.842...	800	23.374...	400	28.259...	800	33.978...	400	39.564...	400
6.040...	400	12.137...	400	17.873...	800	23.440...	800	28.266...	800	33.906...	400	39.576...	400
6.080...	400	12.207...	400	17.875...	800	23.551...	400	28.235...	400	34.026...	400	39.640...	400
6.205...	400	12.218...	800	17.995...	800	23.609...	800	28.526...	400	34.051...	400	39.808...	400
6.300...	400	12.253...	800	18.005...	400	23.716...	400	28.638...	400	34.202...	400	39.815...	400
6.309...	400	12.427...	50.000	18.015...	400	23.730...	400	28.784...	800	34.238...	800	39.830...	1.000
6.320...	800	12.570...	800	18.101...	400	23.774...	1.000	28.864...	400	34.319...	800	39.835...	400
6.396...	400	12.579...	400	18.142...	800	23.827...	800	29.011...	800	34.416...	400	39.837...	10.000
6.441...	400	12.679...	400	18.255...	400	23.827...	800	29.041...	400	34.527...	400	39.911...	800
6.463...	800	12.659...	800	18.530...	400	23.902...	2.000	29.282...	800	34.769...	400	39.917...	200.000
6.469...	400	12.769...	400	18.604...	800	24.103...	400	29.297...	400	34.781...	400	40.326...	800
6.491...	400	12.820...	2.000	18.671...	2.000	24.111...	400	29.404...	800	34.793...	400	40.433...	400
6.512...	400	12.842...	400	18.729...	400	24.149...	400	29.511...	400	34.905...	400	40.468...	400
6.541...	2.000	12.910...	400	18.772...	400	24.149...	400	29.543...	4.000	35.236...	400	40.469...	400
6.627...	400	12.972...	400	18.946...	800	24.153...	400	29.612...	400	35.311...	400	40.506...	400
6.637...	400	13.023...	400	19.059...	400	24.188...	400	29.656...	400	35.358...	800	40.671...	400
6.739...	400	13.062...	400	19.080...	400	24.221...	800	29.723...	800	35.379...	800	40.735...	1.000
7.201...	800	13.081...	400	19.216...	400	24.247...	800	29.725...	1.000	35.535...	400	40.758...	400
7.250...	800	13.280...	400	19.278...	400	24.261...	400	29.735...	800	35.546...	400	41.016...	800
7.502...	400	13.296...	1.000	19.331...	1.000	24.286...	400	29.927...	800	35.576...	400	41.167...	400
7.544...	400	13.327...	800	19.335...	800	24.289...	400	30.059...	800	35.903...	400	41.196...	400
7.674...	1.000	13.592...	400	19.735...	400	24.292...	400	30.100...	400	35.943...	400	41.249...	400
7.989...	400	13.689...	800	19.403...	400	24.399...	400	30.110...	400	36.106...	1.000	41.407...	400
7.991...	400	13.752...	400	19.427...	400	24.497...	400	30.144...	400	36.142...	1.000	41.746...	400
8.224...	400	13.758...	800	19.478...	400	24.588...	400	30.357...	800	36.190...	400	41.757...	800
8.261...	800	13.762...	400	19.505...	800	24.603...	400	30.368...	800	36.205...	400	41.803...	400
8.384...	400	13.802...	400	19.547...	800	24.623...	400	30.472...	400	36.413...	800	41.936...	400
8.410...	400	13.881...	400	19.577...	400	24.699...	400	30.508...	2.000	36.451...	800		

NOTA—Los billetes de loteria que hoy se emiten para el mes de Noviembre, se jugarán indispensablemente el dia 26 de dicho mes.

CONCIERTO.—El Concierto del Sr Bussmeyer tendrá lugar en los salones de la Sociedad Filarmónica de Buenos Aires el lunes 23 del corriente á las 8½ de la noche—Los Sres. socios que precisen mas boletos pueden ocurrir el lunes de dia á los mismos salones.

El lunes se ha de publicar y se hallará de venta en la Libreria de la Victoria, Perú, 20—

Consideraciones Políticas

Por José Mármol.

Aviso de la Capitanía del Puerto.

Se cita y llama á los herederos del finado D. Miguel Sablichi, patron y dueño de la balandra nacional "Ana S.", que falleció el 2 del pasado Julio en el Rio Uruguay.
Buenos Aires Octubre 16 de 1854. o17 8p

Cocinera—En la calle del Perú frente al núm. 222 se precisa una que sea buena y que pueda dar recomendaciones de su conducta; se preferirá una estranjera

A los capitanes de buque—Se ofrece un maestro de cocina que desea hacer viaje para los puertos de Francia ó de la América del sud; puede dar buenos informes de su capacidad y honradez. La persona que lo necesite puede dirijirse á la plaza del 25 de Mayo casa del Sr. Toulousse. o21—5p

Aviso—Se vende la muebleria y carpinteria calle del Buen Orden núm. 44; tiene poco capital y se venderá con los muebles hechos ó con solo lo perteneciente á la carpinteria, al gusto del comprador; allí mismo se venden sofaes á 680 ps. y confidentes de caoba á 430 ps. mesas de arrimo de caoba el par 330 ps.; tambien se hacen y componen toda clase de muebles mas barato que en otra parte. o18—5p

DILIJENCIA DE FANCIOTTE.

Para San Isidro y San Fernando.

El que suscribe tiene el honor de avisar al público, que contando con mejores y mas caballos, hará en adelante sus viajes diariamente y con mas prontitud que las demas empresas de dilijencias á dichos puntos. Despacha sus boletos en Buenos Aires en el paseo Julio café de Italia, cerca de la esquina de la calle de Corriente, y en San Fernando en la plaza hotel del Comercio.

El que firma ofrece la mejor comodidad y trato posibles para los pasajeros.

o21—6p *Antonio Fanciotte.*

LA CRONICA.

DIARIO DE LA MAÑANA.

REDACTOR PRINCIPAL,

J. R. Muñoz.

Se publica por la imprenta de su nombre calle de la Reconquista núm. 39.

AVISOS Y COMUNICADOS.

Se reciben hasta las 4 de la tarde del dia anterior al de su publicacion. En todo caso, serán siempre preferidos los Sres. suscriptores.

Biblioteca del Congreso ARGENTINA

el Departamento del Interior de la Confederacion Arjentina.

Ha sido instruido el infrascripto, por conductos respetables, que los emigrados de Buenos Aires, asilados en el departamento del Rosario, se ocupan de la organizacion de un plan revolucionario contra las autoridades existentes en aquella provincia, de acuerdo con los descontentos de dicha administracion y que trabajan en la seduccion de hombres que los acompañen.

El infrascripto, que por una parte cree que iguales noticias tendrá el gobierno de Buenos Aires y que cualquiera tentativa de los emigrados asilados en el departamento del Rosario para trastornar el órden público de aquella provincia, á mas de los desastres que debe ocasionar, compromete la lealtad prometida al gobierno de Buenos Aires por el de V. E. y por el infrascripto, y en cumplimiento, el que firma, de sus deberes y de las superiores órdenes que ha recibido en reiteradas notas del Exmo. Gobierno de la Confederacion para salvar la fé y toda responsabilidad que pudiera recaer sobre el crédito y dignidad del Exmo. Gobierno de la nacion y del infrascripto, ha ordenado al jefe político de la ciudad y departamento del Rosario, adopte las medidas convenientes para desbaratar el plan revolucionario preindicado, y que los emigrados de Buenos Aires no abusen del jeneroso asilo que se les ha concedido, ni se hagan indignos de las consideraciones con que se les ha tratado; no cosintiendo reuniones ni seducciones en el departamento, ni que persona alguna salga armada en hostilidad á la provincia vecina,

Todo lo que el infrascripto tiene la honra de comunicar á V. E., á fin de que se sirva elevar al conocimiento del Exmo. gobierno nacional para su intelijencia.

Dios guarde á V. E. muchos años.

DOMINGO CRESPO.

De órden de S. E.—El oficial 2º del ministerio de gobierno—*Genaro Lassaga.*

Paraná, 7 de Octubre de 1854.

Asúsese recibo en los términos acordados y publíquese.

GOROSTIAGA.

Ministerio del Interior

Paraná, 7 de Octubre de 1854.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan Jeneral de la Provincia de Santa Fé.

He puesto en conocimiento del Gobierno Nacional la nota de V. E., fecha 5 del corriente, en la que se sirve comunicarme las órdenes que V. E. ha impartido á las autoridades del Rosario con motivo de las tentativas de invasion sobre la provincia de Buenos Aires, atribuidas á los hijos de esta, asilados en territorio santafecino.

Tengo órden del gobierno nacional para decir á V. E. que aquellas disposiciones están perfectamente de acuerdo con la política, que hoy es la misma que la que dictó la nota dirijida á V. E. en 30 de Noviembre de 1853, en la que se citan otros documentos que atestiguan la persistencia de esa misma politica de paz y de altura, apesar de la singular posicion en que desde entonces se habia colocado el Gobierno de Buenos Aires.

Por fortuna, V. E. no aduce en la nota á que contesto hecho alguno preciso, ni se apoya en las declaraciones ó noticias dadas por los funcionarios publicos del Rosario, encargados de velar por el órden de aquella localidad, y el gobierno desearia que las noticias dadas á V. E. sobre las intenciones hostiles de los hijos de Buenos Aires residentes en el Rosario, proviniesen unicamente de exceso de celo por la prolongacion de la paz.

El gobierno nacional veria con desagrado todo hecho armado que partiese de una provincia confederada para obrar sobre la suerte de Buenos Aires, aun cuando la política del Gobierno de esta hostilizase á aquellos á quienes se niegan los derechos de ciudadano, obligándolos á permanecer lejos de sus hogares y sus bienes por los cuales aspiran con sobrada justicia.

El gobierno nacional reconoce á los emigrados de Buenos Aires como arjentinos y con derecho por lo tanto no solo á la hospitalidad mas perfecta, sino al amparo que les promete nuestra carta constitucional y los principios tolerantes y fusionistas que presiden en los acuerdos del gobierno de la Confederacion—En este concepto, cree éste que las medidas de V. E. que quedan aprobadas, se reducirán al carácter de preventivas; pero que de ninguna manera tenderán á incomodar ni á inquietar á los hijos de Buenos Aires que aun manifestándose desafecto al gobierno de su provincia no conspiren con armas contra el órden de cosas establecido allí.

Dios guarde á V. E. muchos años.

JOSE B. GOROSTIAGA.

República del Paraguay.

Recibimos ayer periódicos de la Asuncion hasta el 7 del presente; segun vemos en el *Semanario*, habia concluido la cuestion entre el Sr. Hopkins y el gobierno de esa República, retirándose aquel con algunos otros americanos en el vapor de guerra *Water Witch*. Hé aquí lo que encontramos en los *Semanarios* sobre estos sucesos.

Señor Tomas J. Page Comandante del Vapor Water Witch.

Asuncion Septiembre 29 de 1854.

Con fecha de ayer he recibido las dos adjuntas cartas escritas en lengua inglesa dirijidas por V. S. al Ministerio de Relaciones Esteriores de la República, y como no poseo esa lengua, llamé al Señor Eduardo Bushel á quien V. S. acostumbra traer de intérprete á sus visitas, y le propuse con toda atencion que llevase dichas dos cartas á V. S. para que se sirva acompañármelas con una traduccion firmada, á fin de evitar toda dificultad en la verdadera inteligencia y sentido de las palabras, teniendo presente que V. S. escribió en castellano á mi antecesor el difunto Señor Varela, sus notas del 17 de Octubre y 21 de Diciembre del año proximo pasado, y que tambien escribió en castellano al Exmo. Señor Presidente de la República, cuatro oficios datados el 4, el 12, y el 18 de Octubre de 1853.

Esta mañana ha vuelto el citado Sr. Eduardo con la respuesta de que V. S. no se presta á mi solicitud de adjuntarme las traduciones firmadas de dichas dos cartas datadas en fecha de ayer, por lo q' me veo en la forzosa necesidad de devolver como las devuelvo á V. S., quedando pronto á dar la contestacion que haya lugar en una y otra carta, desde que sea verificada la condicion que va espresada, sin la cual será escusada cualquier otra comunicacion de V. S. en la lengua inglesa, sin acompañar una traduccion firmada.

Aprovecho esta ocasion de saludar á V. S. con mi mas distinguida consideracion y aprecio.

JOSE FALCON.

Señor Tomas J. Page Comandante del Vapor Water Witch.

Asuncion, Septiembre 30 de 1854.

En este momento siete y media de la mañana me ha entregado el Señor Eduardo Bushel una carta de V. S. fecha del dia anterior, escrita en lengua inglesa, y consiguiente á la nota que he dirijido á V. S. en fecha de ayer, me veo en la forzosa necesidad de devolverla á V. S., quedando pronto á dar la contestacion que haya lugar, desde que V. S. quiera acompañarme una traduccion firmada, conforme he declarado en la citada nota anterior.

Aprovecho esta nueva ocasion de saludar á V. S. con mi mas distinguida consideracion y aprecio.

JOSE FALCON.

WATER WITCH.

Bajó á las tres de esta tarde con todos los americanos, no sabemos para donde. El Comandante Page no se ha despedido de nuestro Gobierno: perturbó el sociego público con amagos, y preparaciones hostiles hasta el momento de su marcha. Los americanos han dejado una leccion mas.

DOCUMENTO OFICIAL.

¡VIVA LA REPUBLICA DEL PARAGUAY!

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA—

Considerando que la apertura de los rios de esta República al pabellon mercantil de las Naciones, que manifiesta la ley de 20 de Mayo de 1845, y que posteriormente fué estipulada en el tratado de 15 de Julio de 1852 con la Confederacion Arjentina, y en los del 4 de Marzo de 1853 con Inglaterra, Francia, Cerdeña y Estados Unidos, fué bajo la base general de prosperar el comercio interior y costanero de nuestra República, sin que este principio pueda estenderse á especulaciones, que, lejos de ser mercantiles, son puramente bélicas y alarmantes.

Considerando que los rios del interior de la República son conocidos, cuanto puede ser necesario, y que no conviene, particularmente en las presentes circunstancias, que buques de guerra estranjeros surquen los rios del Paraguay y sus afluentes.

ACUERDA Y DECRETA.

Art. 1º En la navegacion de los rios de la República son escluidos los buques de guerra estranjeros.

2º La esploracion de los rios del alto Paraguay, sea que comprendan el territorio de la República, ó de otros Estados limítrofes, no se hará por el fluvial del bajo Paraguay, mientras sea pendiente la demarcacion de fronteras con los poderes conterráneos, Brasil y Bolivia.

Comuníquese á los gobiernos signatarios de dichos tratados, y publíquese en el "Semanario de Avisos"—Asuncion, capital de la República del Paraguay, á 3 de Octubre de 1854, el cuadragésimo segundo de la Independencia Nacional.

CARLOS ANTONIO LOPEZ.

JOSE FALCON.

VARIEDADES.

Poco falta para concluir el presente año de 1854, y hemos sentido en la República una plaga, dos plagas, tres plagas —

Fué la primera, un amago de la viruela: parecia prolongar su azote en la ciudad y en la campaña: pero se presentó benigna y pasajera.—

La segunda, fué la langosta que vino en abultadas masas: tomó varios rumbos, taló muchas mieses, y se ha retirado, habiendo desovado en pocos lugares. La seca no ha sido cosa notable, el tiempo sigue bonanciero.

La tercera ha sido M. Eduardo A. Hopkins, huesped ingrato á este pais, á quien ha correspondido la mejor hospitalidad, y toda consideracion, con todo jénero de insultos, desprecios, descréditos y hasta con deslealtad á la República, y su gobierno: dejó una polémica grotesca que tal vez no la vaya á promover semejante *en cualquier otra tierra bajo del Sol.* Salia de su boca un aire mortífero, que alejaba de si á todo hombre social: era antipático á todo paraguayo: á sus mismos conciudadanos de los Estados-Unidos, á todo piante y mamante.

De las tres plagas nos ha librado la divina providencia, y en particular de Mr. Eduardo Hopkins, qua nos deja acatarrada la paciencia, y cansados los oidos de oir sus demasias y fanfarronas con municiones. Muy mal prueban en nuestro hemisferio los hijos de obispos protestantes.

El Watter Witch marchó de repente con todos los americanos, y con la señora del señor encargado de los intereses franceses en la República. El comandante del vapor no se despidió de nuestro gobierno: desde la madrugada del 30 pasado ya humeaba la chimenea. A las 12 del dia se presentó á bordo cierto estranjero respetable, y significando al comandante Page que el pueblo estaba alarmado con las noticias de que se han cargado los cañones del Water Witch: contestó que los mandó cargar, á saber, 1 de 24 en la proa, 2 de 18 en la popa: tambien observó que otras dos piezas estaban montadas, y preguntàndole el motivo de aquel aparato respondió con mucha frescura que para cuando se impida la marcha de Mr. Hopkins, y demas americanos en el vapor, pero que ya estaban dados los pasaportes y marcharian á las dos de la tarde: entonces se le dijo que podia mandar descargar los cañones; contestó que se podia, pero cuando dicho señor se despidió, no se habian descargado.

Hopkins y otros americanos sacaron pasaportes el 27, pero los dejaron en la capitania del puerto diciendo que el vapor no los necesita para llevar pasajeros. Hopkins mandó sacar pase de equipaje y guia de tabaco, y cigarros. Es verdad que el señor colector general hizo decirle con don Manuel Morales cuando fué á pedir guias, que le mande los papeles de compras de tierras, de que tenia que tomar razon segun lo mandado en el Supremo Decreto de 20 de Setiembre, publicado en el N. 63 para el depòsito de sus valores, costas, &a., y se negó á presentarlos, seguramente para llevarlos á *tribunales de otra parte*, que á juicio de Hopkins revocarán el Decreto Supremo por el cual son nulos, y de ningun efecto esos papeles.

Tal es el pretesto que habia tomado el comandante Page para batirnos con los cañones del vapor de guerra americano, introducido á pretesto de comision científica en nuestras aguas. Al cabo de un año lleva la noticia de que llegó hasta Corumba, abusando del pasaporte de nuestro gobierno para hasta la Bahia negra: y de que subió hasta cuarenta leguas del Bermejo: otros lo han navegado con mejor suceso y menos bulla. Ha dicho Hopkins á un estranjero —"voy, pero á volver de otro modo—" Un individuo de la tripulacion de Water Witch anunció que dentro de un mes, cuando mas volverán de Corrientes, y que han de tirar á la escuadra, si quisiere impedirles el arribo—"Un ciudadano american hace lo que quiere—" ¡Que leccion para la América del Sud! Veremos lo que falta, y elejiremos lo que mejor convenga.

Se nos pasaba el caso de que el 29 de setiembre se persono con su secretario Don Eduardo, el comandante page preguntando al capitan del puerto si podrá embarcar en el vapor 4000 pesos de Hopkins *para tenerlos con mas seguridad*, será decir que ese dinero estaba espuesto á un robo en la morada de Hopkins. La respuesta ha sido que podia entenderse con la colecturia jeneral, pero el orgullo del comandante Page no dió el paso, y de consiguiente habrá llevado de contrabando esos 4000 pesos.

HECHOS LOCALES.

Asesinato—El teniente alcalde del cuartel 31, D. Leandro Ferreyra, yendo á desapartar á dos que se batian á cuchillo, ha sido muerto por uno de ellos de una puñalada. De los 4 cómplices en este crímen horrendo, tres se hallan en seguridad, y hay esperanza de que el malhechor, que es quien ha fugado, caiga tambien en manos de la justicia.

Este acontecimiento ha sumido en dolor á una familia honrada, y debe merecer la mas séria atencion de la autoridad. Un ciudadano que muere como ha muerto el teniente alcalde Ferreyra, merece que se le considere como muerto en funcion de guerra y en servicio de la patria. En cuanto al actor de ese crímen la ley debe castigarlo con todo su rigor.

Acusacion á la Crónica.—La *Crónica* ha sido acusada, por un Sr. Chaneton, ante el Tribunal de Imprenta, hoy debe tener lugar el sorteo de los ciudadanos que deben componer el primer Jury.

Creemos que el artículo acusado es uno en que dábamos cuenta de varios hechos acaecidos en la Estancia de *San Patricio*. Si esto es asi, no faltará quien responda á la acusacion del Sr. Chaneton.

Las noches del Plata—Acaban de darse á luz estas bellisimas composiciones músicas del Sr Amat, una parte de las cuales el público inteligente é ilustrado de Buenos Aires ha tenido ocasion de apreciar en uno de los últimos conciertos de la Filarmónica. Recomendamos su adquisicion á todas las aficionadas á la buena música.

Beneficio—Mañana debe tener lugar el que la compañia francesa debe dar á beneficio del Hospital Francés. "El sueño de una noche de verano" es la ópera que la compañia ha elejido.

¡Ojo á los *amateurs*.

Concierto Bussmayer—El Lunes 23 del corriente tuvo lugar el el concierto anunciado, á beneficio del Sr. Bussmayer. Los artistas que tomaron parte en el se han espedido brillantemente, y sí algo ha habido que notar es la falta de gusto en la eleccion de las piezas de que se componia el concierto, cosa que atribuimos, á la precipitacion con que ha sido dispuesto. La concurrencia fué numerosa y elegante.

Corredores de Comercio—He aquí el proyecto de ley sobre corredores tal cual fué sancionado por la Cámara de Senadores.

El Senado y Cámara de Representantes &a.

Art. 1º Se declara libre y sin limitacion de número el ejercicio de corredores marítimos y terrestres, sin sujecion ó fianzas ni á nombramientos oficiales.

2º Se declara chancelada la fianza quo hubiesen prestado ya los corredores de número.

3º Los corredores pagarán la patente que por la ley general de patentes se determine, bajo la pena de ella.

4º Obtenida la patente, la registrarán en el Tribunal de Comercio.

5º Comuníquese &.

A última hora.

Tenemos el placer de anunciar que la Cámara de RR. en sesion estraordinaria de anoche, ha acordado un premio de 200 mil pesos á favor de los hijos y madre política del brigadier jeneral D. José Maria Paz á quienes su muerte ha dejado en horfandad y miseria.

Tribunales.

EXMA CAMARA DE JUSTICIA.

Causas para verse en este Tribunal en la Semana presente.

SEÑORES JUECES:

Miércoles 25.

Carreras, Cérnadas, Torres, Pica.—Da. Fermina Rossi con D. Rodrigo Alves Guerra, sobre devolucion de réditos. Apelacion. Abogades Dres. Saenz Peña y Cordero. Procurador Valle.

Jueves 26.

Carreras, Cernadas, Villegas, Torres—Varios oficiales del Regimiento de Milicias num. 6 de campaña con el representante de D. Prudencio Rosas, por cobro de pesos. Apelacion. Abogados Dres. Arca y Velez Sarsfield.

Viérnes 27.

Los cinco Sres.—D. Cayetano Grimau con D. José Marzano, sobre reclamos. Apelacion. Abogado, Dr. Pineda.

Sàbado 28.

Los cinco Sres.—Testamentaria de D. Pedro José Echegaray. Apelacion. Abogados, Dres. Alsina (D. Juan José) y Velez Sarsfield.

Idem—Los Dres. D. Vicente A. Echevarria y D. Mariano Gascon, sobre un arreglo testamentario.

Juez Semanero, Sr. Torres.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1854.

Escribano de semana—*Pedro Callexas*

Comercio.

METALICO—Dia 24.

ONZAS—Se vendieron......... 345—346½—345½—

DESPACHO DE ADUANA.

Dia 24.

Samuel Bishop—
2 cajones bramante.

Teofilo Lanuz—Santa Rosa 2.
2 cajones cortes de muselina.

Ambrosio P. Lezica, Santa Rosa 55.
1 cajon lustrina de algodon, 2 fardos jenero para pellones, 1 cajon fajas anchas.

M. Lopez y ca., Santa Rosa 107.
30 cajones vino Burdeos.

Lanus hermanos, Sta. Rosa 103.
50 barricas cerveza, 8 pipas caña.

Vicente Casares é hijos, Balcarce 96.
50 bultos té, 890 piezas madera de pino.

Duncan hijo y ca., Maipú 19.
1 cajon medias cortas crudas, 1 idem pañuelos de rebozo, 1 idem camisetas de algodon de colores, 1 idem blancas, 2 fardos lienzo, 1 cajon jénero de algodon para pantalon, 1 idem platillas rosadas, 1 fardo tela de poncho de lana, 3 cajones volcánicas, 1 idem idem de seda y algodon, 1 idem pellones de colores, 1 idem cortes de vestido de muselina, 1 idem idem zaraza, 1 idem muselina, 1 idem muselina de lana.

Ramon de Udaeta, Piedras 29.
3 cajones trencilla y galones, 1 idem cintas de merino negro, 2 idem agua de Colonia y de la Banda, 2 idem libritos de memoria, idem en blanco, 1 idem crespon, gorras de seda para señoras, plumas, enaguas blancas, y crenolina, 1 idem capas de gorras, cintas, tui de algodon, blonda falsa, pequin de seda p alambre, 3 idem lámparas, 1 idem marquesas.

Granteau—
1 cajon cadenas de oro.

Lucien é hijo, Victoria 49.
1 cajon periódicos.

Ocampo Schlesinger y ca—San Martin 17.
1 cajon servicio de composicion para café, 1 cajon jenero para colchc.

Bunge Bornefeld y Ca., Defensa 70.
2 cajones muestras.

J. Messine—Chacabuco 23.
5 cajones enaguas, tiras bordadas, cuellos de señora y camisas de hombre.

Patto Jourde, Perú 54.
1 cajon hilo de sastre, 1 idem ballenas, 2 idem becerros, 1 idem tafiletes, 1 idem camisas, 1 idem sombrillas chicas.

Conch Levy y ca.—Perú 7
1 cajon aderesos y medios aderesos, rosetas, dedales, botones de camisas, sortijas, 1 idem sortijas de brillante, alhajas de oro y plata, azucareras, aceiteras, candeleros, juegos de café, dedales de plata, argollas de servilleta, porta-monedas costureritos de señora de plata, sortijas, insensarios de iglesia, cálises, custodias y cruces. 4 cajones pianos.

Tiepiu—
1 bulto cigarros hamburgueses.

E. Lumb—Perú 12
2 cajones creas á cuadros.

Leon Caumartin, Santa Clara 109.
2 cajones pañuelos de espumilla lisos, 2 idem chales de id. 2 idem pañuelos de gasilla, 5 idem sillas de montar, 1 idem barbijos, 1 idem dedales de cobre, 1 idem estractos, 1 idem jabones, 1 idem aceite 2 idem papel, 1 idem camisas de algodon, 1 idem pañuelos de cambrai, 1 idem cortes de balearinas, 1 idem foulares de seda, 2 cajones mechas, 1 cajon camisas para pantalon y chaleco, 1 idem paños, 1 idem cotonias, 1 id. brin, 1 idem coco para forro, 2 cajones p,umas de acero, 2 id. evillas para chaleco, 1 idem bolones de metal para fraque y chaleco, 1 idem tafiletes para sombreros; 4 sdem libros en blanco, cajones abanicos de hueso, 2 idem de madera, 1 idem de nácara, 1 cajon muestras.

A. Arocena—Belgrano 105
100 botijuelas aceite.

C. Saavedra, Sta. Rosa 126.
6 cajones ajenjo.

J. C. Meirelles—Belgrano 99
970 pies pino.

José Maristany—
745 fanegas sal.

José C. Rosa, Belgrano 104.
150 rollos tabaco.

Arthur Blanck y ca., Representantes 59.
12 cajones pañuelos de mano pintados de algodon, 4 idem muselinas pintadas para vestidos, 6 idem cortes de vestidos de muselina, 1 idem pañuelos de mano de muselina, 3 idem medias blancas para señora y niños de algodon, 2 idem medias media crudas, 2 idem brines uezcla, 3 idem pañuelos de rebozo de algodon, 2 idem idem de seda, 2 idem idem de gasilla de seda, 1 ipem idem mezcla: 1 idem pañuelitos de seda para el cuello, 2 idem tela de poncho de algodon, 1 idem lustrina floreada, 1 idem corbatas ee seda, 1 idem mezcla, 1 idem jénero para chaleco de seda y algodon, 1 idem paletos de casimir' idem cortes de vestido de jaconas, 1 idem casimires de verano, 1 idem pañueloa de rebozo de lana y algodon, 1 id. pevuines negros y zarga.

Eberhard y Ca., Federacion 92.
4 cajones vestidos de gacilla, 3 idem cinta de raso.

José M. de Souza—
46 medios tercios oerba.

A. Blayer, Representantes 28.
1 fardo jènero para pantalones.

Renner Del Sar é Imbert, San Martin 24.
1 cajon terciopelo, 1 idem pequí de color. 1 idem pañuelos puntas á relieve, 1 idem vestidos de barege, 3 idem brin de hilo, 1 idem camisas de señoras; 2 idem idem de hombres, 1 idem cintas de raso surtidas, 1 ídem fleco de seda, 1 idem pañuelos de manos, 3 idem artículos de merceria, 1 id. jènero de seda, 2 idem pañuelos de rebozo de seda, 6 idem muestras 1 idem quitasoles.

Corti Franceschelli y ca.—Defensa 80.
13 piezas madera de pino.

C. Desarnaud—
160 fanegas sal.

Jorge Bell y Ca., S. Francisco (Barraca).
810 tablas pino.

Tomas Amstrong—
230 fanegas sal.

José Marcó del Pont, Belgrano 132.
1 cajon lavatorios, 1 idem cabretillas y elásticos, 2 idem sillas, 1 idem yesca.

Bletescher.—
1 cajon tafilete de forro, 1 idem armazones de sillas de montar, 3 idem becerros.

Hernan hermanos—
2 cajones guitarras, 1 idem charoles.

Zimmermann Frazier y ca., Defensa 69.
1 cajon sombreros de paja, 1,247 cajoncitos quesos, 1 idem muestras.

Albert y Sichel, Belgrano 14.
1 cajon agua de olor.

Binoud Lafourcade—Merced 99
1 cajon aceite de olor, 1 idem pañuelos foulares, 1 idem foulares bordados.

F.Bujarco, Chacabuco 21.
2 bolsas café.

J. F. Mallmann, Piedad 108.
1 cajon guantes de punto y velitos de gacilla, 1 id. crespon de colores, 1 idem cinta de hilera, 1 idem artículos varios, 8 idem paño negro, 1 idem mesas mármol, 1 idem escocos de seda.

J. Temperley.—Merced 62
1 cajon camisas de hilo y madapolan, 1 id. camisas, corbatas y guantes, 1 idem corbatas y guantes de hilo y seda, y anteojos de teatro, 1 id. sombreros de hombre y niño, 2 idem vestuarios completos de niños, 1 idem paltoes y chalecos surtidos, 1 id. paltoes, levitas, pantalones y chalecos de verano.

D. Black—Piedras 101.
12 toneladas curbon.

D. White—Defeasa 56.
10 toneladas carbon.

PUERTO.

ENTRADAS DE ULTRAMAR—DIA 22.

Nueva-York el 8 de agosto, barca americana "T. P. Woodward." de 390 tons., cap. Sturtivertt, á Zimmermann, Frazier y ca., con 288,700 pies madera.

Dia—23.

Montevideo el 21 del corriente, Zumaca oriental "Victoria," de 57 toneladas, cap. Tomas Delbehi, á E. D. Rossi, con 13 cajones barajas, 20 idem aceite, 31 barriles vino, 130 bolsas sal, 1000 medias bolsas harina.

ENTRADAS DE CABOTAJE—DIA 24.

Paraguay, pailebot correntino "Rondelo," con 15,000 naranjas á V. Rosa (hijo.)

Paraguay, goleta correntina "Judila," con 15,000 naranjas á V. Rosa (hijo.)

San Pedro, pailebot "Petrarca," pat. A. Bertolani, 1 Lanus hermanos 100 cueros vacunos; á Villar 154 cueros vacunos, 9 arrobas lana, 5 barricas sebo, 13 cueros nonatos, 17 arrobas cerda, 493 cueros lanares, á la órden 13 chiguas y 4 cajones cerda, 16 baricas sebo, 60½ dodenas cueros lanares, 105 nonatos, 2 barricas grasa, 1 cajon belas, 2 fardos ;ergas, 230 cueros vacunos secos.

HAN CERRADO REJISTRO—DIA 20.

Brasil, goleta brazilera "Venus," por F. Bernal, con 80 cueros de potro, 2368 quintales carne.

Dia—24.

Inglaterra, bergantin ingles "Timandra," por V. Pest y hermanos con 2994 cueros vacunos salados, 194 pipas y 199 cajones sebo, 2000 caracues, 11 toneladas huesos.

HAN ABIERTO REJISTRO—DIA 24.

Liverpool, bergantin ingles 'Conquest," por E. A Green.

Valparaiso, bergantin ingles "Balkan," por Linch y ca.

SALIDAS—Dia 23.

Isla de Cuba, polacra española "Mota."

Montevideo, vapor ingles "Menay,"llevando á remolque la barca americana "Gallego."

AVISOS NUEVOS.

TEATRO ARGENTINO.

Compañia lírica Italiana.

6.ª funcion de la temporada.

EL MIERCOLES 25 DE OCTUBRE DE 1854.

La ópera nueva en 4 actos del maestro Donizett—

MARIA DE RUDENZ

O SEA LA MONJA SANGRIENTA.

PERSONAJES.		ACTORES.
Maria di Rudenz	Sra.	Ida Edelvira.
Matilde di Valf, su prima	"	Josefina Tati.
Conrado di Waldorf.....................	Sr.	E. M. Rivas.
Enrique, su hermano	"	S. Guglielmini.
Rambaldo, familia de la casa Rudenz	"	T. Tati.
Un canciller..................................	"	N. N.

NOTA—Los libritos están en venta en la boleteria.

A las 8½

TEATRO DE LA VICTORIA.

OPERA FRANCESA.

Sociedad Montevideana y Bonaerense.

EL JUEVES 26 DE OCTUBRE DE 1854.

Funcion á beneficio del hospital frances.

Primera parte.

WILLIAMS SCHAEKSPEARE

Ó EL SUEÑO DE

UNA NOCHE DE VERANO.

Música del maestro Ambrosio Thomas.

Segunda parte

La cavatina de la SEMIRAMIDE, cantado en italiano por la Sta. E. Lucas.

La escena d'Eliazar en el 4.º acto de la JUDIA por el Sr. Marioz.

La aria del BARBERO de SEVILLA, por el Sr. Sardou.

NOTA—Se previene al público que dará principio—

A LAS 8 EN PUNTO.

Comisaria Jeneral de Guerra y Marina.

Ha resuelto la superioridad levantar en la plaza de Marte, un cuartel segun el plano que existe en esta oficina; los individuos que quieran hacer propuestas referentes á esta obra deberán pasar á tomar antes los datos necesarios, que se les manifestarán tanto sobre el plano, como sobre la calidad de los materiales que se exijen. Se señala el dia 26 del corriente para recibir las propuestas y ponerlas en conocimiento de la superioridad, que adoptará la que proporcione mas ventajas.

Buenos Aires, octubre 19 de 1854.

Adriano E. Rossi.

Portero—Se necesita uno que de garantias de su honradez y capacidad para el desempeño de los quehaceres domésticos: ocurra á la calle de la Reconquista núm. 39. o25—10p

En la calle del Perú núm 107 se alquilan cuartos para hombres solos. o25—5p

Se vende una hermosa sastreria, con ó sin mercaderias, por no poderla atender su dueño; la casa tiene muy buenas comodidades. Calle de la Piedad número 148. o25—5p

Interesante á los que edifican—En la calle de Belgrano núm. 33 hay en venta una cantidad de lindísimos umbrales de mármol, que se venderán á un precio conveniente. o25—5p

En la calle de San Martin núm. 152 se precisa una sirvienta, ya sea estranjera ó hija del pais, para el servicio de un hombre solo; puede ocurrir de 7 á 8 de la mañana á dicha casa. o25—5p

AL COMERCIO.

Se desea vender con accion á la llave la merceria que fué del finado D. Pedro Antonio, sita en la calle de la Merced núm. 196, esquina á la de Suipacha núm. 60½: en la misma hallarán con quien tratar ó en la merceria calle de la Victoria núm. 65½ o25—10p

LAS NOCHES DEL PLATA.

Coleccion de música para canto y piano con poesias españolas è italianas, compuestas por Josè Amat.

Consta esta coleccion de las piezas siguientes.

"El Crepúsculo." "La Soledad" "El Recuerdo" "Ven" "Juan el Soldado" 'Los Gondoleros" "Melancolia" "El Moribundo" "La flor marchita" "Basta una vez."

Se hallarán en los almacenes de música de las calles del Perú 64 y 84 y Santa Rosa 65. En las librerias de la calle de la Victoria 49 y Perú 20. o25 10p

EDICTO JUDICIAL.

De mandato del señor juez de 1.ª instancia en lo civil Dr. D. Osvaldo Piñero, se cita, llama y emplaza á todos los que se crean con derecho á los bienes, que con su fallecimiento dejó Da. Agustina Hernandez, para que comparezcan dentro de treinta dias á deducir sus acciones y derechos por la oficina del que firma. Buenos Aires, octubre 24 de 1854.

Mogrovejo.

El lunes se ha de publicar y se hallará de venta en la Libreria de la Victoria, Perú, 20—

Consideraciones Políticas

Por José Mármol.

PARA VALPARAISO.

Pasajeros solamente.

El muy velero y de primera clase forrado y clavado en cobre bergantin goleta ingles "BALKAN," su capitan Johnston, saldrá para dicho destino dentro de seis dias, y tomará algunos pasajeros, para los que tiene excelentes comodidades y á quienes se les asegura el mejor trato. Para ajuste de pasaje se servirán ocurrir inmediatemente a casa de sus consignatarios los Sres. Wilfrid Latham y ca. ó á Linch y Rossi, Corredores marítimos Reconquista núm. 15½.

REMATES.

POR MARIANO BILLINGHURST.

En la casa de comercio de los Sres. Bates Stokes y ca. calle de Maypú núm. 45.

El miércoles 25 del corriente á las once en punto de la mañana, se han de rematar sin falta alguna á la mas alta postura, bajo condiciones que se estipularán, un surtido de efectos cuyo pormenor es el siguiente.

Despachado y en depósito—Bramantes, lienzos, truè de algodon, jénero de pantalon, tela de poncho de varias clases, pañuelos de manos de algodon, bretañas, silecias y otros jèneros de hilo, muselinas de muchas clases, lienzo gris, jergas, bordados de varias clases, redecillas y otra infinidad de artículos que se manifestarán al tiempo del remate.

POR EL MISMO

En su casa calle Santa Rosa núm. 19.

De merceria.

El Jueves 26 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se han de rematar sin falta alguna á la mas alta postura, bajo condiciones que se estipularan, los artículos siguientes:

Estractos, pomadas, plumas de acero, cintas de varias clases, agujas, papel de cartas, escobillas de ropa, corbatitas, encajes de algodon, hilo de carretel y de ovillo, peines, jabon de olor, sombreros de paja de Manila, gorras de paja para señora, idem de raso y blonda de última moda en cajas, sombreros de felpa negros, canastos, botones para chalecos, sortijas de cornelina y otra infinidad de articulos que estarán á la vista

En seguida—50 pares de cabezadas y riendas de charol, 50 cadenas de fierro para carros, 500 metros cinta fina de lana è hilo, 36 sillas inglesas de hombre, 36 id. de señora.

POR EL MISMO.

En su casa calle de Sta. Rosa núm. 19.

De efectos.

El Viernes 27 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se han de rematar sin falta alguna á la mas alta postura bajo condiciones que se estipularán, porcion de efectos restos de una tienda, cuyos pormenores se darán por los carteles de costumbre.

En seguida—por cuenta de aseguradores.

Varios bultos de efectos averiados.

POR SATURNINO PERDRIEL Y CA.

Por órden del Tribunal de Comercio.

El Jueves 26 del corriente á las 11 de la mañana se procederá á la venta de todas las existencias del establecimiento de panaderia de los fallidos D. José Castro y Ca. sito en la la calle de Tucuman núm. 324 del Parque dos cuadras al Oeste—Cuyo pormenor es el siguiento.

Un horno, galpones de madera, armarios, un escritorio, bateas, palas, máquinas para amasar, orquillas, pisos de madera, balanzas, romanas, leña, arganas, aperos, tipas, ruedas de atahona, tinas valdes, caja de fierro, bancos, unos portones de hierro y otra porcion de útiles y muebles que estarán á la vista en el acto del remate.

Al mismo tiempo.

50 mulas de silla y atahona

POR E. P. DEL CERRO Y CA.

Calle Santa Clara núm. 79.

El jueves 26 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se rematarán á la mejor postura y á plazos que se estipularán al tiempo de la venta, un variado surtido de efectos de merceria cuyo pormenor es el siguiente.

Flecos de seda de varias clases, esterillas de idem, elásticos de idem, botones de idem, terciopelo y nacar, guantes de seda muchas clases, medios guantes de idem, pulceras de seda, redecillas de idem para el pelo, perfumeria surtida, hilo de ovillos, idem de carretel blanco y de colores, esponjas finas, agujas y alfileres, plumas de acero, cuchillos de punta de 6 á 7 pulgadas, idem de idem de 6 á 13 pulgadas, mesitas de papier maché y varios otros articulos de este ramo.

Cubiertos de marfil, navajas y corta-plumas finas, cepillos para el pelo, idem para botas, idem para caballos y otros muchos articulos que estarrán á la vista.

Policia.

Habiendo cesado los motivos que se tuvieron en vista para ordenar que las carretas entrasen á la ciudad á cuatro ó seis bueyes hasta las doce del dia;—el Señor Gefe ha dispuesto nuevamente que desde el 1º del entrante Noviembre solo será permitida la entrada de ellas hasta las ocho de la mañana, ó en la noche, desde oraciones hasta el dia siguiente á la misma hora, previniendo que á los que se encuentren en el resto del dia á mas de una yunta, se les aplicará una multa de cincuenta pesos como está ordenado.

Al mismo tiempo ordena el Señor Gefe se publique este aviso por diez dias para que llegue á noticia de todos. Octubre 20 de 1854.

El comisario de Ordenes,
Santiago mendez.

A consecuencia de haber sido recindido el costrato de la chacarita denominada de los colejiales y de órden superior, se llama á propuestas para optener en remate el arrendamiento del espresado establecimiento, las cuales se pasan cerradas y serán abiertas en el despacho del Señor Gefe el dia 27 del corriente á las 2 de la tarde. Las bases son las siguientes.

1º Tres años de termino: 2º Establecer y servir la posta del norte: 3º Entregar mensualmente el importe del remate: 4º no hacer cortes de monte sinó en las estaciones competentes. 5º Entregar la chacra al vencimiento del termino como se reciba, con conocimiento del Gefe de Policia é intervencion del Juez de Paz, y dos vecinos, quedando á beneficio del establecimiento las mejoras que se hagan en el, y dando una fianza de persona competetente á satisfacion del mismo Señor Gefe.

Los lisitadores pueden ocurrir á la oficina de ordenes de este Departamento, por otros pormenores.—Buenos Ayres Octubre 19 de 1854.

Ei Comisario de Ordenes.
Santiago Mendez.

AVISO JUDICIAL.

Por disposicion del señor juez de 1.ª instancia en lo civil, Dr. D. Osvaldo Maria Piñero, se han de celebrar almonedas y remate en la galeria baja de la casa de justicia en los dias 23, 24 y 25 del corriente, de una casa de la propiedad de D. Pedro Larrosa situada en la calle de Representantes señalada con el núm 271, con terreno de 18½ varas de frente al Este y 69 de fondo, tasada en la cantidad de 159,893 ps. 6 rs. moneda corriente; las personas que se interesen pueden pasar á imponerse de sus tasaciones á la oficina á cargo del que suscribe. Buenos Aires, octubre 19 de 1854.

Victoriano Vila.
Escribano público.

CORREOS—AVISO AL PUBLICO.

Se previene que por ahora se hace necesario advertir, que las salidas de la carrera al 25 de Mayo y Saladillo será el 1 y 14 de cada mes; siendo para Cañuelas y Lobos el 4, 12, 20 y 27, hasta tanto se establecen las postas necesarias en los puntos que antes estaban designadas, de lo que se ocupa actualmente esta administracion, á fin de organizar el jiro postal de las Mensajerias Arjentinas de la manera mas adecuada y conveniente á los intereses públicos. Buenos Aires, Octubre 18 de 1854.

Juan Manuel de Luca.

CORREOS.

AVISO AL PUBLICO.

Debiendo observarse la mayor exactitud y puntualidad en el jiro de correspondencias públicas para dentro de nuestro Estado y fuera de él, la Administracion avisa al público que á este fin importante, y para que ellas sean trasportadas á sus destinos por las Mensajerias Arjentinas en los términos convenientes, y en dias y horas improrogables, quedará cerrada la balija que ha de contenerlas á las 3 de la tarde del dia anterior al de la salida que prefija la planilla publicada por las prensas de esta capital, cuya dilijencia de envio postal, podrá efectuarse en esta Administracion ó en la oficina auxiliar de las Mensajerias.

Buenos Aires Octubre 16 de 1854.

Juan Manuel de Luca.

Avisos Repetidos.

Casa en venta—Se vende una casa recien edificada, formando esquina entre las calles Uruguay y Paraguay: la persona que se interese en ella puede pasar á verla que alli mismo encontrará con quien tratar. o24—15p

Se vende una casa en Quilmes, sita en la misma plaza, con 7 piezas, dos de ellas en altos, con comodidad para negocio y familia, su frente es de 50 varas y 100 de fondo, un palomar que contiene 450 casillas, plantas de utilidad como son buenas frutas, injertos etc. El que se interese ocurra á la calle de las Piedras núm. 276 almacen del Sr. Lavandeira. o24—8p

Terrenos en venta—En la calle de Charcas, de la plaza de la Libertad para el oeste como doce cuadras, hay varios solares con 20 varas de frente y 65 de fondo que se venden á ocho y diez mil pesos segun el local donde se tomen. Por mas pormenores ocúrrase á la calle de Maypú núm. 209. o24—6p

Se venden las existencias de la esquina calle de Santa Rosa y Brasil, de poco capital; los dueños la venden por no poderla atender; es una casa acreditada y hace muy buenos diarios: el que se interese puede ocurrir á la misma que encontrará con quien tratar a toda hora del dia. o24—5p

En la calle de Chacabuco núm 15 se precisa un hombre que sea estranjero, é intelijente para cuidar un caballo, y servir de mucano. Es escusado presentarse sino trae buenas recomendaciones. o24—3p

¡LA CURACION RADICAL!

Por la barca francesa "Don Quijote" procedente del Havre se acaba de recibir, por cuarta vez, los confites de Savonule Lebel tan recomendados por el célebre doctor Ricord para las rebeldes gonorreas. Se vende en su único depósito botica del Leon, calle de Cuyo núm. 175. o21—3p

GORRAS Y MODAS DE PARIS

Mme. Victorina Jammes acaba de recibir un elegante surtido de gorras, que salen de las casas de "Lucila Hoquet" y "Brie-Geofin" de Paris, gorras de paja de Italia y arroz, gorritas, camisolines y mangos del último gusto, enaguas de cerda, vestidos de seda hechos y una infinidad de articulos de moda. calle de la Victoria núm. 47. o24—5p

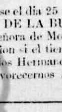

AVISO.

Debiendo empezarse el dia 25 del presente la Novena de Animas del SEÑOR DE LA BUENA MUERTE, en la Parroquia de Nuestra Señora de Monserrat, y el dia 5 de Noviembre será la funcion si el tiempo lo permite.

Se invita á todos los Hermanos y Hermanas y á los feligreses que gusten favorecernos á este acto relijioso.

o17

Aviso interesante—Se vende un terreno en la calle de Cangallo atras del Hospicio, compuesto de medio cuarto de tierra y 70 de fondo, haciendo esquina: el que se interese ocurra á la calle de Cuyo núm. 326 á toda hora. o24—6p

A los empresarios de dilijencias—Se vende una galera grande y en buen estado, propia para viajes largos; para tratar ocurran á la calle de la Victoria hueco de los olivos casa de D. Pablo Nuñez. o22—8p

Se necesita para alquilar una casa de tres ó cuatro habitaciones con cocina y necesario, que no diste mas de siete cuadras del Paseo Julio; se darán toda clase de garantias ocurriendo á la capitania del puerto. o22—3p

Ojo á los carpinteros á otro taller que precise estension. Se venden unos galpones ó parte de ellos en el centro de esta ciudad, con accion á la casa. En esta imprenta darán razon. o17 8p

MERCERIA DEL MERCADO.

Esquina á las calles Chacabuco y Santa Clara Nº 72.

Vestidos de niños muy ricos, adornos de flores para señoras, guantes de Jouvin y de Coblente, relojeras, pulceras y canastillas de felpilla, cintas anchas, estractos riquisimos de Rosenthal, bella porteña, magnolia, manteletas de seda y porcion de otros articulos recibidos por el buque D. Quijote. o21—6p

Sirvientes—Se precisan dos en la casa calle de Mayo núm. 112; será inútil se presenten sino llevan buenas recomendaciones. o20—

Se necesita—Un cochero estranjero que presente garantias de su capacidad, en la calle de Belgrano núm. 99. o20—3p

Lecciones particulares—Por D. J. Pujolle, calle Merced núm. 125, de teneduria de libros, aritmética mercantil, idioma frances etc. segun un mètodo teórico y práctico sumamente facil. o20—5p

Se vende una confiteria con todos los útiles del obrador, en la calle del Buen Orden, de la plaza de la Concepcion 4½ cuadras para Barracas, la primera confiteria á mano izquierda; en la misma encontrarán con quien tratar. o20—5p

A los Corredores—En la muebleria calle de Santa Clara núm. 100½ se han recibido por los últimos buques llegados de Hamburgo un surtido de ricos escritorios y mesas de escribir del ultimo gusto, y propios para los escritorios de la Bolsa. o20—10p

Ovegas—Una persona capaz, y que puede garantir su buena comportacion, y que posee un campo á proposito, á corta distancia de la ciudad al sud, se haria cargo de una majada á medias—Darán razon en la botica del Mortero Dorado, en la calle de la Victoria o19—3p.

CURSO DE CANTO—ITALIANO Y ESPAÑOL.

En casa del profesor que suscribe.

Para las Señoras—Los lunes y jueves, de 7 á 9 de la noche.
Para los Caballeros—Los miércoles y sábados, de 6 á 8.
Las personas que gusten sucribirse pueden ocurrir á la casa del profesor, calle de la Victoria Núm. 151, donde se impondrán de las condiciones.

o19 10p *José Amat.*

CASA-QUINTA.

Se vende una situada en la calle de Charcas, distante 25 cuadras de la Plaza de la Victoria al Nores te, cuyo terreno consta de 100 varas de frente al Este y 160 de fondo y en el edificadas 7 habitaciones de azotea. Hay porcion de arboles frutales, como perales, damazcos, duraznos, almendros, guindos, naranjos y algunos otros—Por mas pormenores y para tratar ocúrrase á la calle del Perú núm. 86, de 10 de la mañana á las 3 de la tarde. o19—5p

UNIVERSIDAD.

Concurso de oposicion á la clase de latinidad de menores.

Por renuncia del Sr. Catedrático Dr. D. José María Bayo, y á virtud de superior resolucion, se abre un concurso de oposicion al aula espresada, el que tendrá lugar en la Universidad el 8 del entrante Noviembre, bajo las bases que se manifestarán á los oponentes en la Secretaria de aquella en el acto de presentarse por escrito solicitando ser admitidos al concurso.

La solicitud deberá entregarse cuatro dias antes del designado para el concurso.

El sueldo mensual asignado al Catedrático, es de 800 pesos.—Buenos-Ayres, octubre 18 de 1854.

Miguel Garcia Fernandez.
Pro-Secretario.

SIRVIENTA—Se precisa una que sea del pais, y con cama. En esta imprenta darán razon.

D. Silverio Ponce de Leon, no puede vender ni enajenar bajo pretesto alguno, ganados, tierras, ni otras cosas existentes entre los arroyos "Nutria Mansa" y "Moro", jurisdicion de la Loberia, porque todo esto pertenece en lejítima propiedad á nuestro representado el Sr. D. Mariano Baudrix, y contra los actos de dicho Ponce de Leon si se verifican, hemos protestado judicialmente, donde se está litigando sobre este punto.

Buenos Aires 17 de Octubre de 1854.

Delisle Brothers y Ca.
Como apoderados de D. Mariano Baudrix.

o19 30p

Cocinero ó cocinera—Se necesita en la calle de Tucuman núm. 13; escusado es presentarse sin buenos informes. o18—5p

Juzgado de Paz de la Parroquia de SAN MIGUEL.

Por el presente aviso se llama por el tèrmino de ocho dias contados desde esta fecha, á todos los acreedores del prófugo Bertran Lay, á que se presenten en este juzgado para justificar el derecho que tengan á lo recojido de dicho individuo; previniendo que pasado el término indicado no será oida ninguna reclamacion y le parará al que no lo hiciere el perjuicio que tenga lugar. o18—8p

AVISO AL COMERCIO.

La casa de remate y comisiones, que ha existido hasta hoy bajo la razon social de Vivar y Billinghurst, queda disuelta desde esta fecha por mútuo convenio, el socio Mariano Billinghurst queda encargado de la liquidacion de la espresada firma. Buenos Aires, Octubre 9 de 1854.

Mariano Vivar—Mariano Billinghurst.

Habiendo quedado con esta fecha disuelta por mútuo convenio la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razon social de Vivar y Billinghurst, en el negocio de Remate y Comisiones, el que subscribe tiene el honor de participar á sus amigos y al comercio en general, que la casa continuará bajo su sola firma desde hoy. Buenos Aires, Octubre 9 de 1854.

Mariano Billinghurst. 15p

BARATILLO DE ROPA HECHA.

En la calle Reconquista esquina de la Piedad.
SASTRERIA DE LA FORTUNA.

Se ha recibido un surtido por el Paraná que se venderá á precios sumamente bajos; camisas de Montecristo finas de 22 á 25 ps., idem de algodon blancas de 18, 22, 26 ps., idem pechera de hilo de 27, 30 á 35 ps., idem pechera de hilo puño mosquetero 45 ps., camisas de hilo de 55, 65 á 75 ps.; camisas de algodon de colores á 18 ps., idem de niños blancas y de colores á 18 ps.

Levitas de paño francesas de lo mejor de 180 á 260 pesos gran variedad, paletoes de paños de 150 á 230 ps., y paletoes de Orleans y lustrina de 60 á 80 ps., de brin de hilo de 35, 45 á 65 ps., paletoes de seda á 110 ps., pantalones de casimir negros y de colores de 80 á 100 y 120 ps., chalecos de todas clases y variedad de gustos; tambien se ha recibido un surtido de casimires de pantalon á la última moda de gran variedad tanto por su calidad y gusto, pudiendo asegurar que no hay en otra sastreria de Buenos Aires; casimires mescla de seda para trajes completos, gorras y sombroritos de niños de serda, y una infinidad de articulos que no se detallan por su mucha estension; lo que se puede asegurar es venderse á unos precios muy bajos para redondear la factura en este verano: á mas toda clase de articulos de goma. o6—30p

Se vende una buena casa, con 16 varas de frente y 77 de fondo, sita en la calle de la Defensa frente al núm. 382 haciendo esquina á la calle del Brasil; tiene edificado cinco piezas de azotea, y tiene ademas un granero y tres piezas de madera con techo de zinc: para tratar ocúrrase á la misma casa. o18—15p

SE ALQUILA.

Una hermosa casa-quinta en la calle de la Defensa, de la plaza de la Residencia cuadra y media para Barracas. Tiene diez piezas empapeladas, dos patios, corral, huerta y demas comodidades para una familia; para tratar ocurran á la calle de la Piedad núm. 50 á cualquier hora. o18—5p

LA SOCIEDAD ARJENTINA DE NAVEGACION A VAPOR.

En la reunion de Accionistas que tuvo lugar el 12 del corriente, se acordó que el dia 20 se empezase á cobrar la primera quinta parte del valor de cada accion, lo que se hace saber á los señores suscriptores que no pudieron asistir á la reunion, avisándoles al mismo tiempo que en casa del Sr. Presidente de la comision directiva (Piedad 117) hallarán de manifiesto el libro de actas en que se rejistran todos los procedimientos y resoluciones de la sociedad para su conocimiento y satisfaccion. Buenos Aires, Octubre 14 de 1854.

o15—6p *La Comision Directiva.*

MADRID.

GASPAR Y ROIG, EDITORES.

4 PRINCIPE. 4

BUENOS AIRES.	MEXICO.	BUENOS AIRES.
DEPOSITO CENTRAL DE LA LIBRERIA MADRILEÑA,	MORALES Y BUXO. LIBRERIA MADRILEÑA,	DOMINGO VIGUES. Libreria Madrileña,
66 CORRIENTES. 66	CALLE DE SANTA CLARA.	13 VICTORIA. 13

CAPITAL DE LIBRERIA EN BUENOS AIRES,

PARA LA VENTA POR MAYOR Y MENOR.

1,000,000 DE $ M. C.

EN LA FORMA SIGUIENTE.

BIBLIOTECA ILUSTRADA.

OBRAS CONCLUIDAS.

			Precios.	
Vida y viage de Cristóbal Colon, por W. Irving	1,000	ejemp.	á 30$	30,000
Viages al rededor del mundo, por S. Arago	200	"	á 48	8,400
Españoles pintados por si mismos, por varios	200	"	á 48	8,600
Escenas matritenses; por M. Romano	200	"	á 30	6,000
Orlando Furioso, por Ariosto	1,000	"	á 27	27,000
D. Alvaro de Luna, por Fernandez	1,000	"	á 21	21,000
Diablo Mundo, por Espronceda	2,000	"	á 6	12,000
Araucana, poema de Ercilla	1,000	"	á 18	18,000
Casa Blanca, de P. de Koch	1,000	"	á 12	12,000
Matilde ó las Cruzadas, por M. Cotin	1,000	"	á 15	15,000
Bernardo del Carpio, por Balbuena	500	"	á 36	18,000
Los Natches / Los Mártires / Itinerario de Paris á Jerusalen } Chateaubriand	3,000	"	á 21	63,000
Febrero Novísimo, por Aguirre y Montalvan	50	"	á 400	20,000
Juicios militares y eclesiásticos, por Caravantes	50	"	á 60	3,000
				265,000

OBRAS EN PUBLICACION.

Suma anterior			265,000
Historia General de España, tres tomos	1,000	ejemplares	84,000
La Santa Biblia del P. Scio	50	"	16,000
Año Cristiano, por Croiset aumentado	200	"	60,000
Historia natural, por Buffon, Cubier y otros	400	"	60,000
Atlas universal de Historia y Geografia	350	"	12,350
Gran Diccionario Enciclopédico de la Academia Española	200	"	5,650
			503,000

LIBROS VARIOS.

Devoccionarios y S. S. de todas clases	149,000
Libreria de surtido encuadernada	196,000
Libreria de idem rústica	137,600
EFECTOS DE ESCRITORIO Y ESTAMPERIA.	
Efectos de escritorio	11,300
Mapas, planos y otros artículos	3,700
Total	1,000,000

Esta casa primera y única en su clase en esta América, por su capital, crédito y relaciones; tenemos el honor de ofrecerla al público en general y á los señores comerciantes de libros en particular, los que obtendrán en las ventas y pedidos que nos hagan mejores ventajas que haciéndolos directamente á Europa y serán servidos con la prontitud y exactitud que tan acreditada tiene la casa principal de Madrid.

Girando el establecimiento con capital propio, y sin tener que acudir á los auxilios públicos para sostener un establecimiento importante de libreria Española en esta capital, debemos advertir que cuantas ventajas pueda ofrecer ninguna empresa ó asociacion literaria, haremos siempre mejores tratos, y estamos dispuestos á recibir de frente la concurrencia que se nos haga para probarlo mejor.

Interin se aguardan dos remesas de importancia—habremos impreso un catálogo provisional de las obras que hay bastante existencia con el precio de la venta; el que junto con un prospecto—catálogo de la Biblioteca Ilustrada, se repartirá gratis en el establecimiento. hasta haberse formado el general.

Los particulares que á los precios indicados en el espresado prospecto compren por el valor de 1,000 pesos, de libros surtidos, se les hará una rebaja de 20 p. %, y para los Sres. Libreros serán convencionales.

PUNTOS DE VENTA DE LA BIBLIOTECA ILUSTRADA Y DEVOCIONARIOS.

LIBRERIA MADRILEÑA.

66 CORRIENTES 66 — 13 VICTORIA 13

BIBLIOTECA ARGENTINA.

LA CONDESA DE CHARNY—por Alejandro Dumas, obra en continuacion á las Memorias de un Médico—Collar de la Reina—Angel Pitou, 8 tomos, cada tomo.	25 $
LA MANO DEL MUERTO—Continuacion al Conde de Monte-Cristo, por Alejandro Dumas, 2 tomos, cada tomo	25
GRAZIELLA—Novela por Lamartine, 1 tomo	20
LA FAMILIA DEL COMENDADOR—Por Juana de Noronha, 1 tomo	25
LA DAMA DE LAS CAMELLIAS—Por Alejandro Dumas (hijo), 1 tomo	50
EL POR QUE?—O la física puesta al alcance de todos, 1 tomo	5
VIDA DE FRANKLIN—Por Miguet, 1 un tomito	5

OBRAS DE FONDO.

CABAÑA DEL TIO TOM—1 tomo	20
LA DAMA DE MONSOREAU—Novela por Alejandro Dumas, 2 tomos en uno	30
AMORES DE RAFAEL Y FORNARINA—Por Mery, 1 tomo	10
REVOLUCION DEL SUD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES—Por Echavarria, 1 tomo	25
POESIAS DEL CORONEL MITRE—1 tomo	50
ANUARIO DEL COMERCIO DE BUENOS AIRES—1 tomo	
FLORES DEL SIGLO, POESIAS SELECTAS DE ESPAÑA Y AMERICA—1 t.	20
EL DILUVIO POEMA—Por Espinosa de los monteros, 1 tomo	15

Libreria de la Victoria calle del Perú Núm. 20.

o10—10p.

HISTORIA JENERAL DE ESPAÑA

DESDE LOS TIEMPOS MAS REMOTOS HASTA NUESTROS DIAS.

Por D. Modesto Lafuente (Fray Gerundio).

Se ha repartido el tomo 8º de esta importante obra. Los Sres. suscritores por tomo pueden pasar á recojerlos.

Esta imprimiéndose el tomo 9º el que se repartirá á la mayor brevedad. Quedan algunos ejemplares para los que deseen suscribirse, pudiendo tomar todo lo publicado de una vez ó por tomos mensuales Libreria Hispano-Americana calle Santa Clara núm. 105. o18—10p

La casa de comercio de Yañz hermanos se ha trasladado á la calle de las Piedras núm. 47. o5—30p

Galera—Se vende una por causa de ausentarse su dueño, en buen estado, de diez asientos y en un precio muy acomodado. El que se interese en la compra ocurra á la calle de la Victoria número 207, en donde hallará con quien tratar á cualquiera hora del dia. o15—5p.

LIBROS—En la libreria Hispano-Americana calle Santa Clara núm. 105, se encuentran las siguientes obras—Biblioteca de predicadores 14 tm.—Biblioteca de relijion 10 tm.—Coleccion de obras y documentos para la historia Argentina por D. Pedro de Anjelis 6 tm.—Obras completas de Merlin en frances 26 tm.—Teoria de los gobiernos ó curso completo de derecho constitucional por el baron de Beaujour 2 tm.—Métodos de piano por Wolfart 2 cuadernos. o18—3p

200,000 $

ES EL PREMIO MAYOR

DE LA LOTERIA PUBLICA DE BUENOS AIRES

Que se jugará precisamente en el Salon del Coliseo, el Domingo 26 de Noviembre, á las 10 de la mañana.

En esta Loteria vá la 12.ª série, compuesta de cuarenta mil billetes, litografiados en papel blanco fino con letras y gravados dorados, numerados desde el 2,000 hasta el 41,999.

Tiene 503 premios enteros, ó bien 2,012 cuartos de prémio: igual á 2,012 suertes.

Cada billete vale veinte pesos, y se divide en cuartos bajo un mismo número, y cada cuarto se venderá á cinco pesos; llevando cada uno parte de sello de la administracion, estampados en el dorso.

La venta dió principio el dia 23 de Octubre á las doce.

Número y valor de los prémios enteros.		*Número y valor de los cuartos premiados.*	
1 Prémio de	200000 ps.	4 premios de	50000 ps.
1 id. de	50000 "	4 id. de	12500 "
1 id. de	20000 "	4 id. de	5000 "
1 id. de	10000 "	4 id. de	2500 "
2 id. de	8000 "	8 id. de	2000 "
2 id. de	4000 "	8 id. de	1000 "
15 id. de	2000 "	60 id. de	500 "
30 id. de	1000 "	120 id. de	250 "
140 id. de	800 "	560 id. de	200 "
310 id. de	400 "	1240 id. de	100 "
503	606,000	2012	600000

Los cuartos de billete ganan la cuarta parte del prémio que haya obtenido el número del octavo. Por ejemplo: si el núm. 22,222 saca doscientos mil pesos, á cada uno de los cuartos se le pagan 50,000$, de modo que los cuatro cuartos que hacen el billete entero, ganan los doscientos mil pesos. Los cuartos se pagan en el acto de presentarlos, sin esperar á que aparezcan los otros del mismo número, pues cada uno tiene su comprobacion bien marcada en el talon del billete.

Con el objeto de que el público pueda ir tomando copias sucesivas, al tiempo de la extraccion de esta Loteria en el salon del Coliseo, al costado de la mesa que presida la autoridad, se colocará una gran pizarra en la cual se escribirán los números y prémios conforme fueren saliendo; y al derredor de la misma mesa habrán tambien sillas vacantes para algunos caballeros que alternativamente quieran favorecer á la Empresa, presenciando la extraccion.

De los tres extractos originales que se harán y autorizarán por los Sres. Comisarios de Policia, Escribano Público y uno de los Empresarios, dos se fijarán en la puerta de la Policia, y el tercero en la oficina de la administracion de la Loteria una hora despues de concluida la extraccion; y al dia siguiente con la brevedad posible se fijarán y publicarán los extractos fáciles, en órden numérico, por la Imprenta de la Administracion; donde pasado podrán ocurrir las personas que hubieren comprado billetes, que manifestando alguno, se le dara gratis.

Durante el término de noventa dias contados desde el subsiguiente al de la extraccion, todos los dias útiles desde las once de la mañana hasta las cuatro de la tarde, la administracion pagará á la vista al portador los billetes premiados, sin que la administracion oiga reclamacion sobre robo, pérdida ó substraccion del billete; recomendando á los posedores de estos el cuidado de no recortarlos por ningun costado, para evitar dificultades en las confrontaciones al tiempo del pagamento.

Los billetes se venderán en todas las casas donde se hallen fijados programas ó muestras significándolo; como tambien por vendedores por las calles. Y para que el público pueda comprar hasta la última hora, la Empresa se encarga de poner con dicho objeto una mesa en la puerta del Salon del Coliseo, si hasta esa hora tuviera números que vender.

Los individuos que quieran vender billetes á comision, ocurran á la Administracion, calle de Cuyo núm. 76, prévio el otorgamiento de fianza. Previniéndoles que los billetes que les sobraren los devolverán el dia anterior al de la estraccion á las 5 de la tarde.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1854.

Los Rematadores.

BARATILLO DE ROPA HECHA.

En la calle de la Merced No. 70 sastreria Catalana frente al café de la Armonia.

Se ha recibido un surtido por el Paraná que se venderá á precios sumamente bajos, camisas de Montecristo finas de 22 á 25 ps., idem de algodon blancas de 18, 22 y 26 pesos, idem con pechera de hilo de 27, 30 á 35 pesos, idem pechera de hilo puño mosquetero 45 pesos, camisas de hilo de 55, 65 á 75 pesos, camisas de algodon de colores á 18 pesos, idem de niños blancas y de colores á 18 pesos.

Levitas de paños franceses de lo mejor de 180 á 260 pesos, gran variedad, paletoes de paño de 150 á 230 pesos; y paletoes de Orleans y lustrina de 60 á 80 pesos, de brin de hilo de 35, 45 á 65 pesos, paletoes de seda á 110 pesos, pantalones de casimir negros y de colores de 80, 100 y 120 pesos, chalecos de todas clases y variedad de gustos, tambien se ha recibido un surtido de casimires de pantalon á la última moda de gran novedad por su calidad y gusto, casimires mescla de seda para trages completos, gorras y sombreritos de niños de serda y una infinidad de artículos que no se detallan por su mucha estension, lo que se puede asegurar es venderse á unos precios muy bajos para redondear la factura en este verano; á mas toda clase de artículos de goma. o6—30p

GRAN CONVENIENCIA.—Una persona intelijente en mineria, que ha ejercido por largo tiempo esta industria y que puede dar pruebas de su honradez y capacidad, ha descubierto varios minerales en las sierras de Córdoba y de Tucuman—Dos de ellas, las principales, son de plata. Una de dichas minas presenta una veta de una vara de ancho, y la ley de sus metales es de mas de 200 marcos por cajon, como lo justificará por las muestras que pondrá de manifiesto á la persona que le interese el negocio.

Uno de los minerales, á su juicio el mas valioso, es enteramente nuevo é inexplotado, dista mas de 20 leguas de otros minerales, tiene á su inmediacion leña abundante, aguadas, pastos, cal rica, piedra de Sapo, que, como todos saben, es incombustible y sirve para la construccion de los hornos, y á mas muchas canteras de riquisimo mármol, del que ya se han fabricado en Córdoba imájenes y otras obras de mérito.

Quien se interese por cualquiera de dichas minas, bien sea para comprarlas ó para entrar á explotarlas en sociedad, puede contar con que se le darán los informes y pruebas mas satisfactorias, pues el descubridor si vende el secreto es por carecer de un capital bastante para explotarlo por si solo.

Ocúrrase á la oficina de esta imprenta que sele indicará la persona con quien debe entenderse para este negocio.

Buenos Aires octubre 12 de 1854.

DEPOSITO DE ROPA HECHA DE JORJE TEMPERLEY,

62—MERCED—62

Efectos recibidos por el Paraná.

Vestuarios completos para hombre de casimir de verano de mucho gusto, idem para andar á caballo, idem de grano de oro, idem idem de seda de la India, idem idem de brin liso, idem de colores, idem idem de alpaca, paletós y levitas de casimir, de alpaca, de lustrina, de jénero de seda de la India, de brin liso y de colores, levitas de paño negro rico de la última moda, chalecos de mucha novedad, pantalones idem, camisas blancas de hilo muy finas, idem pechera de hilo, idem de Monte-cristo, calzoncillos de hilo, idem de madapolan, medias cortas de hilo, idem crudas inglesas, un rico surtido de corbatas, guantes de cabretilla de Jouvin, idem de hilo, idem de seda, sombreros de castor blancos, idem de felpa negros, idem sin armar de todas clases, id. de paja finos, idem de Chile id., un rico surtido de paños, casimires de pantalon y jéneros de chaleco.

PARA NIÑOS—Hay trajes completos de casimir, idem de lustrina, idem de brin, paletós de casimir, idem de lustrina, idem de brin, sombreros y gorras de mucho gusto.

CALZADO PARA HOMBRE—Hay un surtido completo de calzado para hombre de muy rica clase, paletós, ponchos y capas de goma, zapatos y botas de idem, baules y bolsas de viaje, estuches de navajas, etc. etc. Un rico surtido de bastones y paraguas y muchos otros artículos que se venderán á precios acomodados.

Se corta y se hace toda clase de ropa á precios acomodados. o18—20p

Se vende una casa en la calle de Santa Rosa núm. 367; se dá en un precio tan acomodado que es un *baratillo*. Alli mismo encontrarán con quien tratar. o18—5p

LA CRONICA.

DIARIO DE LA MAÑANA.

REDACTOR PRINCIPAL,
J. R. Muñoz.

Se publica por la imprenta de su nombre calle de la Reconquista núm. 39.

AVISOS Y COMUNICADOS.

Se reciben hasta las 4 de la tarde del dia anterior al de su publicacion. En todo caso, serán siempre preferidos los Sres. suscriptores.